

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESCUELA DE AGRICULTURA



Antecedentes Históricos del Régimen de la Propiedad de la
Tierra en México.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÓNOMO

PRESENTA

HECTOR ALFONSO MENDOZA MUÑOZ

GUADALAJARA, JALISCO. 1974

DEDICATORIAS

SIENTO UN ORGULLO Y PREFIERO GUARDARLO,
AQUI DENTRO DE MI ALMA,
CON TODO EL CORAZON,
POR ESE GRAN ESFUERZO SUBLIME DE MIS PADRES,
QUE HICIERON LO IMPOSIBLE POR DARMER EDUCACION.

A MIS PADRES CON CARINO:
ALFONSO MENDOZA BARRAGAN.
AURORA MUNIZ DE MENDOZA.

AL TRABAJO ME DEDICO,
POR EL GRAN AMOR QUE ME LLENA,
Y ESTA TESIS LA DEDICO,
A MI ESPOSA e HIJA.

LILIA MAGDALENA QUINTERO DE MENDOZA.
LILIA MAGDALENA MENDOZA QUINTERO.

CON CARINO PARA MIS HERMANOS:

ANA XOCHILT,
CRISTINA,
AURORA,
ALFREDO,
HORACIO.

A MIS MAESTROS Y COMPANEROS:

DR. RICARDO FIGUEROA.
ING. RIGOBERTO PARGA I.
ING. JUAN PULIDO RODRIGUEZ.

SIN CUYA PACIENCIA Y ABNEGACION NUNCA HUBIERA TERMINADO.

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION.	
REVISION DE LITERATURA.	1
CAPITULO I.- EL REGIMEN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA ANTES DE LA CONQUISTA.	1
CAPITULO II.- EL SISTEMA DE PROPIEDAD DE LA TIERRA DURANTE LA COLONIA.	8
CAPITULO III.- LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN EL MEXICO INDEPENDIENTE.	16
CAPITULO IV.- CAMBIOS FUNDAMENTALES EN LA PRO- PIEDAD DE LA TIERRA DURANTE LA- REFORMA.	21
CAPITULO V.- SITUACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ETAPA PORFIRISTA.	26
CAPITULO VI.- LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN EL MEXICO REVOLUCIONARIO (1910)	33
CAPITULO VII.- VARIACIONES IMPORTANTES EN LA PROPIEDAD DE LA TIERRA DE 1934 A LA ACTUALIDAD.	43
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	65
CITAS BIBLIOGRAFICAS.	69

INTRODUCCION.

La crisis en el campo es un elemento constante en la Historia de México. Aparentemente nos hemos acostumbrado a vivir con ella. También parecería que los campesinos se han habituado a tener sólo años malos y otros peores. Sin embargo periódicamente las tensiones en el campo se agudizan y dada la naturaleza básicamente agraria del país, se convierten en crisis nacionales. Algunas pueden ser controladas, pero otras veces el problema generado en el campo ha alcanzado magnitud revolucionarias que alteran la evolución normal de la sociedad. Muchos Países, que tienen condiciones y problemas agrarios similares a los del nuestro, han investigado los diversos tipos de tenencia que podrían introducirse con provecho en la reorganización de su agricultura dentro de sus programas generales de desarrollo.

He escogido para presentar a ustedes el tema denominado "Antecedentes Históricos del Régimen de la Propiedad de la tierra en México". y lo he escogido, debido a que mis ascendientes son gentes que se dedicaron siempre a las labores del campo, y porque además considero que siempre será provechoso abordar un tema de la trascendencia del presente, tan íntimamente ligado al desenvolvimiento económico Nacional. Y si bien, el problema agrario en México, es desconocido y duramente atacado por quienes no lo comprenden, puede ser perdona- - ble en la gente citadina, que no tiene nexo alguno con la - - Agricultura. Pero lo que si es imperdonable es que los Agrónomos, cuya misión es llevar las riendas de la política Agrícola Nacional, lo comprendan a medias, y algunos lo ignoran en forma casi total.

Es difícil abordar este tema, principalmente porque para ello se necesita un profundo conocimiento de los acontecimientos económicos, políticos, sociales e Históricos, que a

través de la evolución de nuestro pueblo, se han suscitado y - como un complemento a todo lo anterior, haber convivido con - gente del campo, que es la directamente afectada, por el problema agrario, médula de todos los movimientos reivindicadores del mundo como cimiento para el desarrollo económico y social de los países; este surge para nuestra patria en la Revolu--- ción Mexicana de 1910 que fué esencialmente agraria, una de - sus realizaciones principales fué la Reforma Agraria que esta blició la distribución gratuita de la tierra a las poblacio-- nes que carecían de ella, en la forma de dotaciones llamadas - "ejidos".

Las tierras ejidales pueden ser cultivadas en forma individual, colectivamente o en cualquier otra forma que - - acuerden los miembros del ejido. Sin embargo, en la realidad - del México rural, el apoyo o el rechazo públicos hacia los di - ferentes sistemas agrícolas, de acuerdo con fundamentos no só lo técnicos sino también políticos, han afectado grandemente - sus oportunidades de obtener éxito. Buena parte de la histo-- ria de la agricultura en México ha resultado así ser una fun - ción de la actitud política prevaleciente hacia el ejido que, de hecho, ha disfrutado del apoyo decisivo sólo durante el pe - ríodo presidencial de Lázaro Cárdenas, 1934-1940 y el actual - de Luis Echeverría Alvarez.

Yo sé que a mí me faltan principalmente, conocimien tos para discutirlo, porque en realidad he tenido poco tiempo de estudiarlo ampliamente, por lo tanto, en este modesto tra - bajo, solo encontrarán una idea muy general de dicho problema; sin embargo, confieso que me apasiona íntimamente. Y si ahora tengo una idea muy ligera de él, pienso en lo sucesivo estu - diarlo en todos sus aspectos y contribuir en parte, a encon - trar la fórmula "quizas compleja" para su resolución.

Digo que quien trate sobre lo hablado, debe convi-- vir con la gente de campo, sentir sus problemas, vivir donde-

ellos viven, comer lo que ellos comen etc., porque solamente habiendo palpado su hospitalidad, su sinceridad y su nobleza, se podría resolver sus múltiples problemas con esa misma generosidad y nobleza.

Es por eso que al abordar este tema no vacilé bosquejar sobre la vida del campesino mexicano, y ruego a ustedes, que al encontrar los errores que de seguro acompañan a mi trabajo, se sirvan dispensarlos.

CAPITULO I

REVISION DE LITERATURA.

El Regimen de la Propiedad de la Tierra antes de la conquista.

Cuando los Españoles llegaron a la Nueva España en los comienzos del siglo XVI, grande fué su sorpresa al presenciar la magnífica civilización bien organizada, que había alcanzado un nivel relativamente alto de desarrollo cultural, político y social. El Imperio Azteca, cuya capital Tenochtitlán se asentaba en el lugar que actualmente ocupa la Ciudad de México, y el cual por una superior capacidad, política y militar, así como por alianzas celebradas con otros pueblos, dominaba la parte central y sur del país, pues en las lides, las partes que intervienen, llevan siempre su lábaro nacional, representante de sus más profundos sentimientos, y además el grado de desenvolvimiento social; nuestra raza vieja lo tenía, pues en cada cuerpo, el guerrero capitán llevaba el símbolo del barrio a que pertenecía, defendiéndolo hasta vencer o morir. Pero esto que corresponde a otra cuestión y vayamos a nuestro objetivo, "La Propiedad de la Tierra".

La organización socio-económica de los pueblos que ocuparon lo que hoy es México, había pasado por una serie de modalidades antes de la conquista, sin embargo, no todos los grupos sufrieron el mismo desarrollo económico-social y por lo tanto en los tiempos posteriores, siempre se han referido los historiadores al grupo más aventajado que indudablemente era la triple alianza, constituida esta por los pueblos conocidos con los nombres de (Azteca o Mexica, Tepaneca y Acolhua o Texcocano), respectivamente. Obrando esta tanto a la ofensiva como a la defensiva, logrando así mantener su independencia en medio de las demás tribus y no solamente estas, sino además, en las constantes correrías de sus ejércitos, extendieron sus dominios, posesionándose de los bienes de los con-

quistados, y quedando éstos, en calidad casi de esclavos, - - pues de las tierras que cultivaban, tenían que pagar tributo, tanto al rey vencedor como al vencido, dicho tributo consistía en dar de cada tres partes producidas una, ya fueran granos o animales; en esta forma se puede uno explicar lo fácil que a Cortés le fué hacer la conquista, ya que las enormes masas subyugadas, los veían con beneplácito y se les unían sin dificultad, pensando en una mejor vida futurista.

Cuatro grandes grupos de tenencia de la tierra pueden distinguirse en este período, Mendieta L. (7).

- a) Propiedad del Rey.
- b) " de Nobles y Guerreros.
- c) " del Ejército y de los Dioses.
- d) " de los Pueblos.

Expresadas estas propiedades por los indios con los siguientes vocablos:

TLATOCALALLI .- Tierra del Rey
 PILIALLI .- " de Nobles
 MITLCHIMALLI .- " Para la Guerra
 TEOTLALPAN .- " de los dioses
 CALPULLALLI.- " de los barrios
 ALTEPETLALLI.- " de los pueblos

En mapas especiales se encontraban estas tierras -- perfectamente delimitadas y diferenciadas unas de otras por colores escogidos al efecto. Tocábale a la propiedad del soberano, el color púrpura subido. Orozco y Berra (8)

a) Propiedad del Rey.

Los Aztecas conocían al rey como el único y verdadero soberano propietario de la tierra. Ejercía la propiedad en

el sentido latino de la palabra, de "uti, frui, abuti" (uso, disfruto, abuso.), ya sea que la tierra fuera suya por herencia o por conquista, y tenía la libertad de disponer de ella a su libre arbitrio. Casi todos los otros tipos de propiedad estaban condicionados a sus deseos. Mendieta L. (7).

En efecto, al rey le era lícito, según se ha dicho, disponer de sus propiedades sin limitación alguna; podía - - transmitir las en todo o en parte por donación, o enajenarlas o darlas en usufruto a quién mejor le pareciera.

b) Prop. de Nobles y Guerreros.

La tierra de los nobles, de los guerreros y de los sacerdotes que casi siempre eran de la nobleza otorgada a ellos por el rey como recompensa por los servicios especiales prestados a la corona. Estas tierras podían heredarse y no. En el primer caso eran además inalienables y su dominio podía ser heredado únicamente a sus descendientes; cuando una familia desaparecía o sus miembros abandonaban los servicios del rey, las propiedades pasaban nuevamente a ser propiedad de la Corona y eran susceptibles de un nuevo reparto. En el segundo caso, la tierra se otorgaba sin la condición hereditaria y el beneficiario tenía la libertad de venderla o donarla; su derecho de propiedad no encontraba otro límite que la prohibición de transmitirla a los plebeyos, pues a éstos no les era permitido adquirir la propiedad inmueble. En el mismo caso estaba la propiedad de los nobles adquirida por herencia de los primeros pobladores. Mendieta L. (7).

Algunas de estas concesiones databan de los tiempos de la fundación del Imperio, y otras fueron fruto de conquistas más recientes. Las propiedades primitivas, generalmente establecidas en tierras vírgenes, eran cultivadas por los guerreros y los nobles personalmente, con la ayuda de sus descendientes. Sin embargo, cuando se conquistaban tierras que ya -

estaban habitadas, la donación del rey no implicaba como regla que se desposeyera completamente a sus dueños, generalmente quedaban en manos de sus antiguos poseedores, pero en calidad de aparceros, con sus creencias y costumbres, así como -- también con sus antiguos Jefes; pero como ya lo hicimos notar anteriormente, en estos casos, el agricultor quedaba obligado a pagar doble tributo.

c) Propiedad del Ejército y de los Dioses.

Comprende la tierra reservada para el mantenimiento de los "servicios públicos". Entre estos servicios predominaban los relativos a la guerra y el culto y, por lo tanto, -- "Mitlchimalli" (tierra para la guerra) financiaba los gastos militares y del ejército y la "Teotlalpan" (tierra de los dioses) se encargaba de los gastos de las clases sacerdotales y de las numerosas ceremonias religiosas. Estas tierras se rentaban a cualquiera que deseara trabajarlas, o eran cultivadas colectivamente por los habitantes del pueblo a que correspondían. Además, a los empleados públicos de ciertas categorías; pero no la nula propiedad, que era de la Institución.

Como ejemplo puede citarse el usufructo que sobre algunas tierras tenían los Jueces y magistrados con objeto de que sostuviesen su cargo. Cuando el usufructuario Legal dejaba el cargo por cualquier causa, el goce de las tierras asignadas pasaba a quien lo substituía en el desempeño de sus funciones.

d) Propiedad de los Pueblos.

Su origen se remota de la creación del imperio por tribus que emigraban hacia el sur, teoría muy factible si -- aceptamos que:

Los antiguos pobladores emigraron del Asia y del --

Norte de Africa, pasando a nuestro continente por el Estrecho de Bering que une a América con el viejo mundo, hasta llegar a Tenochtitlán, lo cual puede ser verídico ya que si comparamos los caracteres étnicos de unos y otros, nos damos cuenta que son muy parecidos; además la semejanza arquitectónica pre-colonial y la egipcia es innegable. Pero vayamos nuevamente a los grupos ya organizados, de estos polifacéticos emigrantes, que estaban compuestos por pequeños clanes, comandados por ancianos. Una vez que se decidía el lugar definitivo para el asentamiento del pueblo, los miembros de cada clan debían construir sus casas en pequeñas colonias, apoderándose de la extensión de tierra necesaria para su manutención. A la superficie trabajada individualmente, se le daba el nombre de CALPULLALLI, y el conjunto de CALPULLALLIS, formaba el CALPULLI, que era trabajado por el grupo ya organizado en las condiciones siguientes: Alonso de Zurita (1).

- 1.- Se le recogía el Calpullalli a quién dejara de trabajarlo durante dos años consecutivos.
- 2.- No podían ser enajenados bajo ninguna condición
- 3.- Era condición permanecer en el barrio en donde se encontraba el Calpullalli, pues se perdía en caso de que el usufructuario se pasara a vivir a otro barrio.
- 4.- Era transmisible de Padres a hijos, sin limitación y sin término. Nótese una gran semejanza con el ejido actual. Eckstein S. (4).

Aparentemente la propiedad territorial entre los Aztecas era perfecta; pero sólo los componentes del Calpulli gozaban de aquella propiedad; pronto se formó una burguesía exclusivista agraria, quedando al margen enormes masas de desheredados que no tenían más patrimonio que el de sus brazos. A-

este se le dió el nombre de MASEHUALES, que por su gran número constituyó siempre una amenaza para el régimen aristocrático de México, a tal grado que si no se hubiese llevado a cabo la conquista, aquella situación no hubiera prevalecido por mucho tiempo, pues es natural que se gestara un movimiento reivindicador, con el fin de reformar la tenencia de la tierra, imperante hasta aquel entonces. Mendieta L. (7).

Había múltiples casos en los cuales los hombres de alta estirpe no cultivaban la tierra personalmente, y la daban en aparcería a los MASEHUALES. Cosa semejante sucedía en los Calpullallis cuando sobraban tierras, pues eran rentadas por un período de tiempo bajo condición escrita de que pasara nuevamente a los antiguos dueños, pagando por el uso de la tierra con parte de los frutos producidos; esta situación podría haber sido llevadera de no ser por el pago del tributo.

De acuerdo con lo antes descrito nos damos cuenta de que en la época antes de la Conquista había tres clases de trabajadores de la tierra; los APARCEROS, los MAYEQUES (dueños de los Calpullallis) y los MASEHUALES. Tocábale la mejor parte al aparcerero que sólo tenía vínculos con el señor feudal, disfrutando por lo menos de libertad, aunque en él recayera todo el peso del trabajo. En seguida tenemos el Mayeque, privado por completo de su condición de hombre libre, pues tenía sobre él el vencedor, que exigía su parte sobre la riqueza producida, y además tenía que contribuir al sostenimiento del reino al cual pertenecía. Por último, tenemos en la condición más vil al Masehual, que no era dueño ni siquiera de la tierra que pisaba, trabajando directamente bajo las órdenes de los grandes propietarios, o bien en la tierra de los aparceros o de los mayeques, sin más salario que el indispensable para no morir de hambre. También trabajaba en los menesteres de la industria, pero como ésta era relativamente pequeña para dar cabida a todo el excedente de población desheredada de tierra, sólo se beneficiaban unos cuantos.

Debe en aquella época haber sido la vida un infierno para el trabajador del campo, como consecuencia del régimen totalitario, y la falta de herramientas para trabajar la tierra, ya que no existía el caballo ni demás animales domésticos para el desarrollo de las labores en el campo.

La siembra se hacía, primitivamente removiendo la tierra por medio del HICTLI o pala y después se acababa con la COA para depositar la semilla. Hera la mujer a quién tocaba depositar el grano y apretar la tierra con el pié. Al nacer la planta se le arrimaba tierra para fortalecer el tallo y que és te emitiera raíces adventicias, para el mejor desempeño de su función; llegada la época de fructuación, se cortaba la mazorca en común, para ser depositada en trojes o graneros. Ecks---tein S. (4).

CAPITULO II
EL SISTEMA DE PROPIEDAD DE LA
TIERRA DURANTE LA COLONIA.

El Sistema de Propiedad de la Tierra durante la Colonia.

Habiéndose posesionado los españoles de las tierras mexicanas siguiendo la misma barbarie que la triple alianza en la pre-conquista quisieron darle una apariencia de legalidad a dicha acción; y se lavaron las manos de toda culpa; invocando una especie de título de propiedad que el papa Alejandro IV ex pidió en favor de los reyes católicos, cuyo razonamiento es -- más o menos el siguiente: "Si Dios es el amo y Señor del universo, y el papa es el representante de El en la tierra, por lo tanto, es el Papa a quién corresponde hacer la distribución territorial del mundo". Así autorizaba dueños y señores a los reyes católicos, de las tierras conquistadas y por conquistar en el nuevo mundo. Mendieta L. (7).

Una gran controversia se ha suscitado desde entonces entre teólogos y escritores, sobre si la bula concedió solamente los derechos exclusivos para cristianizar y civilizar a los indígenas, o si también los derechos para desposeerlos de sus bienes terrenales. Es obvio sin embargo, que los reyes, capitanes y conquistadores se inclinaron a la segunda interpretación, reforzándola con el derecho de conquista militar, y -- ciertamente haciendo buen uso de ella. Eckstein S. (4).

Pero en el cedulario de Puga, México MDLXIII, existe un documento expedido por el papa que a continuación transcribo, y que como se verá, existe controversia en relación a lo dicho por los teólogos, (El Padre de las Casas entre ellos).

Así que todas sus Islas y tierras firmes halladas y que hallaréis descubiertas, y que se descubrieren desde la primera línea hacia el occidente y medio día, que por otra Rey o

Príncipe cristiano, no fueron actualmente poseídas hasta el día del nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo próximo pasado, del cual comienza el año presente de 1493, y cuando fueren por vuestros mensajeros y capitanes halladas algunas de dichas islas, por la autoridad del Omnipotente Dios a Nos, en Sn. Pedro concedida y Vicariato de Jesu Christo que ejercemos en las tierras con todos los Señoríos de ellas; Haciendas, Fuertes, Lugares, Villas, Derechos, Jurisdicciones y todas sus pertenencias por el tenor de las presentes, las damos, concedemos y asignamos a Vos y a los Reyes de Castilla y de León, Vuestros herederos y sucesores: y hacemos, constituimos y deputamos a Vos, y los hijos vuestros herederos y sucesores, señores de ellos con libre lleno y absoluto poder, autoridad y jurisdicción. (Cedulario de Puga, México MDLXIII cita Mendieta y Núñez (7)).

La donación es más precisa en otras dos bulas, "despachadas por el mismo Alejandro IV, la una de la propia data de la pasada, y la otra seis meses después en que ampliando la concesión precedente vuelve a decir que dá a los Reyes Católicos; el mismo dominio para sus conquistas que se había dado. (Solórsano)(10).

Es así como las tierras conquistadas en el Nuevo Mundo por los españoles, pasaron a legítima posesión, de los Reyes de España, de acuerdo con la mística precitada. Pero cualquiera que sea la interpretación genuina que deba darse a estos documentos, es evidente que el Papa no tenía derecho alguno para disponer del continente descubierto.

En la época colonial, la tierra estaba distribuida de la forma siguiente: Alonso de Zurita. (1).

- a).- Propiedad de los Españoles.
- b).- Propiedad de la Iglesia-
- c).- Propiedad de los Pueblos Indígenas.

PROPIEDAD DE LOS ESPAÑOLES.-

Las expediciones hacia el Nuevo Mundo fueron financiadas por capital privado; consecuentemente los conquistadores tenían el derecho de una recompensa por sus esfuerzos, la cual recibían de sus capitanes pero sujetos a confirmación -- del rey. La recompensa tomó la forma de concesiones de tierras, que variaban en magnitud de acuerdo al grado militar y los méritos especiales de cada soldado: Los peones recibían "peonías" que después recibieron el nombre de "ranchos"; los hombres de caballo recibieron "caballerías" que después se -- llamaron "haciendas", además de los "sitios de ganado"; los oficiales recibían varias caballerías, sitios o grandes extensiones de tierra inculta. Eckstein S. (4).

Posteriormente se repartieron enormes superficies territoriales, por simple donación, con el fin de estimular la colonización de las extensas llanuras del Norte del país, en donde aún no se habían sometido los indios siendo éste un peligro constante para el colonizador, que debía ser agricultor y soldado a la vez. Dábase el nombre de misiones a los pueblos ya sometidos; y a los centros de población que aún presentaban resistencia al hombre blanco, se les dió el nombre de presidios. Estos pueblos servían de avanzadas o puntos de apoyo para seguir la colonización. Como se comprenderá, entre más lejos se encontraban los mercedados, la extensión de su propiedad debería ser mayor, en esta forma se estimulaba la propagación del español por todo el territorio. Habiéndose logrado buen resultado con esta política pues ya sabemos que se extendió el dominio español hasta los Estados de California, Arizona, Nuevo México y Texas. Pero que posteriormente, debido al antipatriotismo de algunos mexicanos y a la insaciable sed de dominio por parte del pueblo Yanqui, se llevó a cabo la funesta venta de gran parte del territorio nacional.

Aparejada a la distribución de la tierra, se llevó

a cabo la distribución del indio; bajo el nombre de "encomien--das". Oficialmente, el propósito era confiar a los españoles beneficiados la santa misión de enseñar el evangelio a los indios que quedaban bajo su tutela, tal como el nombre ecomiendo del - Latín comnendo, encomendar a. Sin embargo, cualquiera que haya sido el verdadero propósito, el resultado fué la oferta conjunta de tierra y trabajador a los conquistadores. Eckstein S (4).

Las encomiendas fueron establecidas por Colón en el año de 1499 y seguidas por Don Hernando de Cortés, según él mismo refiere en su tercera carta de relación a los reyes hispanos; "Forzado por las circunstancias y a efecto de poder subsistir - apropiadamente, a los gastos y sustento de los conquistadores". Aunque los títulos relativos no hacían a la propiedad territorial, sólo se referían a los de las Antillas, en que no in----- clufan permiso para el aprovechamiento de servicios mineros.

Muchos abusos se cometieron con este sistema, que - despierta el odio hacia los opresores de nuestra raza, pues llegó a tal grado el salvajismo de algunos españoles, que se dieron el lujo de marcar con hierro al rojo vivo la frente de los indios, como signo de propiedad absoluta.

Cabe reflexionar un poco sobre ésto y decir: que -- cuando parte de los integrantes de una localidad o nación emigran, lo hacen por causas económicas, políticas o sociales; pero principalmente económicas y en este caso deben haber poblado la América.

- a) Hombres con sed de ayentura y de gloria, como -- Cortés.
- b) Campesinos españoles muy pobres (pobladores de - zona Norte del país.)
- c) Individuos que tenfan deudas pendientes con la - justicia y parte de la soldadesca española.

Este último grupo, debe haber sido quien más abusos cometió con los naturales mexicanos.

Fray Antonio de Montesinos, así como Fray Bartolomé de las Casas y algunos más indignados por los abusos que contra los indios cometían los conquistadores, se dirigen al rey Fernando, quien se sorprende por las graves acusaciones, y procede a ordenar una junta de Teólogos y Jurisconsultos, que deliberasen sobre aquella crítica situación, a fin de lograr un sistema de justicia que pusiera a salvo su conciencia y los derechos humanos de los indios. Se dictaminaron algunas leyes en favor de los naturales, como la de Carlos V en su real cédula de 20 de Junio de 1522. Mendieta L. (7).

Se trató de atemperar el sistema autorizándose los repartimientos; y las encomiendas por una vida; pero las gestiones, las intrigas y las influencias puestas en juego por los interesados, lograron que se alargaran hasta cuatro vidas. Por fin en 1570 la encomienda fué limitada (excepto las correspondientes a Cortés y sus descendientes) y abolida definitivamente el 1720, pero debido al arraigo y a los intereses creados, no se pudieron exterminar las citadas encomiendas, pues hasta la guerra de la independencia aún seguía este sistema, aunque ya en una proporción muy baja.

PROPIEDAD DE LA IGLESIA.

El clero pisa terras mexicanas, cuando el corcel y el acero del hombre bárbaro destrozan la carne india. Trae la noble misión de interponerse entre el soldado y el natural para mortiguar el dolor, y no se repita el caso de las Antillas (donde se exterminó la raza por falta de un mediador entre el indio y el español que culminó con el terrible mercado de negros traídos del Africa, para que sustituyesen a los individuos exterminados por no haberse sometido).

Como única riqueza, el misionero trae sus hábitos - polvorientos y raídos por el largo viaje. Fué necesario que delimitosnas se les adjudicasen lugares para la edificación de sus conventos, siendo ésta la propiedad eclesiástica, original en México.

Por aquella época el reino español prohibía terminantemente la enajenación de bienes raíces de particulares a -- Instituciones religiosas (Ley del 27 de Octubre de 1535) Pero - el espíritu clerical de aquel entonces impidió que pudiera hacerse efectiva esa orden, pues los mismos soberanos hacían fuer tes donaciones. Como tipo clásico, tenemos el caso de Cortés, - quién en su testamento ordenó se terminara el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, que había mandado hacer en México.

Fueron muy numerosas las propiedades cedidas a la - iglesia en la época colonial, además el clero gozaba de varias- excepciones y no pagaba impuestos, por lo tanto, cada donación- era una pérdida para el herario, ya que quedaba en manos muer- tas. Dichas donaciones aumentaban constantemente, haciéndose -- sentir un desequilibrio económico, y debido a ésto, se procedió en España a dictar leyes en las cuales la propiedad clerical -- quedaba en las mismas condiciones que cualquier otra particular (1737). Pero debido a la preponderancia adquirida por la igle- sia, las leyes dictadas nunca se pudieron hacer efectivas, si- guiendo el malestar hasta después de la Independencia, teniendo su final con la nacionalización de los bienes clericales, según las leyes de Reforma dictadas en el período del Presidente Don- Benito Juárez.

No se sabe el monto de los bienes de la iglesia, pe- ro algunos historiadores, (barón Von Humboldt, Lucas Alemán). - Dicen que correspondíale el 70% por ciento del territorio de la Nueva España.

Desde el principio del período, la Corona trató de proteger a los poblados indígenas de la ambición desmedida del colonizador, y los tres siglos del período colonial son pródigos en decretos reales urgiendo a la Administración de la Nueva España a respetar no sólo las posesiones indígenas, sino además el sistema de tenencia que los indígenas tenían antes de la conquista; sin embargo, el hecho de que estas instrucciones tuvieran que ser repetidas a menudo, hace resaltar el poco valor que se les daba en la práctica y la influencia mínima que ejercieron en la conformación de la estructura agraria de esa época. - Defecto de las "leyes de Indias".

La ordenanza decía que las composiciones no debían ejecutarse sobre tierras pertenecientes a los poblados, sino sobre tierras vacantes (Realengas) más no fue así, se utilizaron todos los medios legales e ilegales para despojar al indio de su pertenencia.

La propiedad de los pueblos indígenas estaba distribuida de la siguiente manera: Mendieta L. (7).

- a).- Fondo Legal.
- b).- El Ejido.
- c).- Tierra de Propios.
- d).- Tierra de Repartimiento.

FUNDO LEGAL.- Siendo una de las principales tendencias de los españoles, volver católicos a los indios, se procedió a estudiar la forma de tenerlos unidos, para ésto se creó el fondo legal, constituyéndose en la forma siguiente: Se medían a partir del atrio de la iglesia, 600 varas hacia cada punto cardinal. No se procedió así en los pueblos de indios ya existentes formados por callpullis, pues ellos sus pobladores ya estaban unidos. La superficie correspondiente al fondo legal era más o menos de 100 Has.

EL EJIDO.- Esta superficie se dió en usufructuo a los indios, para que la utilizaran en fondo comunal, y medía -- una legua por lado, o sea un sitio de ganado mayor, (1755 - 61-00 Has.) En estas tierras los indios pastaban su ganado, con el fin de que éstos no se pasaran y revolvieran entre el de los españoles; además extraían leña y madera para sus construcciones. La palabra Ejido, proviene del Latín "exitus" que significa salida, pues éstos se encontraban a la salida de los pueblos. Este sistema tuvo su origen en el año de 1573 por orden de los Reyes Españoles.

TIERRA DE PROPIOS.- Estas tierras se destinaron con el fin de solventar los gastos públicos; con los productos de ellas exclusivamente, y eran trabajadas en forma comunal, o en ocasiones los encargados de la jurisdicción las daban en arrendamiento. Como las necesidades públicas de una sociedad se presentan en razón directa de su grado cultural y social, por lo tanto, dadas las circunstancias, con dichas tierras debe haber sido suficiente para sufragar los gastos públicos del indio.

TIERRAS DE REPARTIMIENTO.- Puede decirse que estas tierras fueron como una ampliación de los Callpullis ya constituidos, y la política agraria aplicada fué muy semejante, tanto en la época precortesiana, como en el ejido actual, pues sus -- condiciones fundamentales con casi idénticas.

Después de la conquista, la tenencia de la tierra no sufrió gran alteración, ya que con este evento la condición del trabajador del campo no cambió más que de tiranos, pues si en el pasado lo hacían para el superior de México, en el presente trabajaban para el hombre barbado del cual les habló Quetzal coatl.

C A P I T U L O I I I

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN EL MEXICO INDEPENDIENTE

Desde que España colonizó el Nuevo Mundo, puso en él los gérmenes de una sociedad nueva también. La mezcla de conquistadores y conquistados hubieron de producir una nueva raza, diferente de la india y la española, engendrándose familias semejantes pero no iguales a las de la Metrópoli. Luego aparece un pueblo que más tarde, se hallaría dotado de una fuerza propia, presto a reclamar su autonomía; y es así como oportunamente llega la hora de la emancipación. La serie de acontecimientos ocurridos en Europa desde la Revolución Francesa, fue como un chispazo que hizo brotar en la Nueva España sus ideales y sentimientos. Se forma la alianza entre el criollo, el mestizo y el indio; esa triple alianza que es hoy el pueblo mexicano, y que fundidos en un solo as, vencen el yugo español, y decretan la Independencia de México. Desgraciadamente este es el aspecto general, superficial, pero que en el interior el aspecto no es tan bello, pues sigue la diferencia de clases sociales, y ya se vemos a quien le toca la peor parte. Porque parece ser que el hombre del campo está condenado a ser siempre visto como vil masehual, del imperio azteca; éste es el pueblo, el verdadero pueblo mexicano, el que crea héroes, los que en las guerras riegan su sangre sin más perspectivas que la de quitarse el yugo opresor, o adquirir una faja de tierra. Ellos saben esperar, y esperarán hasta que las etéreas figuras de Hidalgo, Morelos, Juárez, Zapata y Cárdenas fundidas en un solo ideal, limpien su camino de barreras, pongan a su alcance la justicia, les den escuela a los nuevos hombres y rijan los destinos de la Patria, elementos limpios y conscientes de sus deberes. Y cuando todo ésto sea verdad, cuando ya no haya un solo campesino sin escuela, será la avanzada del hombre, de dos pueblos igualmente indómitos, no puede esperarse otra cosa, puesto que son igualmente hábiles y

porque esos vicios y esas indolencias o actos heróicos, ca -
 racterísticos de nuestros hombres del campo, no son más que
 el derroche de las energías generadas, pues falta una mano -
 que las eduque y los haga aprovecharlas en el desenvolvimient
 to integral de la Patria. Creo que ésto se conjuga en la Nuev
 a Ley Federal de Reforma Agraria llamada también Ley Luis -
 Echeverría.

Se consuma la Independencia de México; pero la sit
 uación de los hombres del campo no sufre modificación algun
 a, a pesar de los once años de lucha por la emancipación de
 seada; pues el manifiesto de Don José Ma. Morelos y Pavón, -
 en el cual propone la confiscación de los bienes de american
 os y europeos adictos al gobierno español, en que señala la
 necesidad de fraccionar las grandes haciendas más important
 es de aquella época. No es posible hacerlo efectivo, hasta
 cien años después con la Ley del 6 de Enero de 1915, en plen
 a lucha, promulgada por Don Venustiano Carranza, ya que los
 gobiernos posteriores jamás trataron de resolver el problema
 en la forma que se requería. Hasta que una fuerza avasallador
 a, invencible, hace la presión de abajo hacia arriba reclam
 ando sus derechos por cientos de años perdidos; pues no pod
 ría haber paz y libertad, en una nación en donde la tierra
 estaba en unas cuantas manos, incapaces de alimentar sus hab
 itantes, que lloraban la más horrorosa de las pobrezas, sin
 propiedad ni hogar, sin industria ni trabajo, ni con un ms
 ero solar donde cultivar para el sostenimiento de su familia.

El criollo había tomado preponderancia sobre las -
 demás clases, quienes manejaban ahora la política y se han
 bían transformado en grandes latifundistas; por otro lado, -
 cabe decir que la población estaba completamente mal distrib
 uida, pues muchos pobladores indios se encontraban totaiment
 e rodeados por los grandes latifundios particulares, o de
 la iglesia, y había enormes extensiones de tierra sin un sol
 o habitante. Por lo tanto el problema se dividía en dos ---

fracciones; la primera, mal distribución de la tierra entre los habitantes, y la segunda, mal distribución de los habitantes en el territorio. En la época colonial, principalmente sobre la guerra de Independencia, se consideró el primer aspecto. Realizada la Independencia, los gobiernos de México sólo atendieron el segundo, dejando intacto el repartimiento de las grandes haciendas según fue la idea del Padre Morelos. Mendieta L. (7).

Se creyó que el país, lejos de necesitar un reparto de la tierra en forma equitativa, lo que se requería era mejor distribución de los pobladores, y además que hacía falta la presencia de europeos, para levantar el nivel cultural del indio, estableciendo nuevas industrias y explotando las riquezas del pueblo.

La verificación de ésto se efectuó mediante una serie de disposiciones que a continuación cito:

El 23 de Marzo de 1821 es dictada la Ley de Colonización interior por don Agustín de Iturbide, concediendo a los militares que habían pertenecido al ejército de las tres garantías una fanega de sembradura (3-56-73 Has.) y una yunta de bueyes en el lugar que éstos eligieran. El 4 de Enero de 1823 se decretó una ley de colonización, y fué expedida por la Junta Nacional Instituyente, cuyo objeto era estimular la emigración de colonizadores extranjeros, ofreciéndoles tierras con el fin de que se establecieran en el país, siendo la contienda del artículo II la disposición más interesante porque es un antecedente preciso del principio de la desamortización y señala inequívoca de que el primer gobierno independiente de México estimaba que el latifundismo era uno de sus principales problemas. Pero los intereses creados se alarmaron y movieron influencias para que esta disposición no se cumpliera, obteniéndolo el 11 de abril de 1823.

Estas leyes de colonización, continuaron dictándose, tendiendo a promover la colonización de tierras baldías entre familias extranjeras y mexicanas hasta el año de 1854, en que el Presidente Santa Ana dicta una Ley General, favoreciendo principalmente a los colonos extranjeros. Al amparo de dichas leyes, los americanos hicieron efectiva la doctrina Monroe, colonizando Texas y Coahuila; acto que siempre se ha considerado de mala fé pues no tenían necesidad de esas tierras, ya que en el centro de los Estados Unidos, el pueblo norteamericano contaba con enormes extensiones de terreno más fértil que las del norte de México, esta teoría se -- confirma con la segregación de Texas, pues siendo norteamericanos en su mayoría los colonos, decretaron independiente el estado, plenamente apoyados por el gobierno yanqui, para posteriormente formar parte de la Unión Americana.

También en el Sur se concedieron tierras a colonos franceses, pues tenían la gran ventaja de que robustecían -- nuestra latinidad, debiéndose haber hecho en un principio -- exactamente lo contrario, dar tierras a los latinos en el territorio Norte y a los Sajones en el Sur, pues así se hubiera evitado la segregación de gran parte del territorio nacional debido a las divergencias que a través de todos los tiempos han existido entre el sajón y el latino.

Haciendo un breve análisis de las leyes de Colonización tendientes a mejorar la situación nacional, vemos que el indio independiente rara vez tomó parte en ellas, en primer lugar por falta de vías de comunicación, y en seguida -- por que esa gran población no sabía leer ni escribir, luego tenemos su negligencia pues es raro que el indio tienda a -- progresar, viven en la miseria y mueren en la misma forma -- (pues nunca ha sabido de una mejor vida) por otro lado la adversión al hombre blanco y la devoción a su tierra de origen por éstos y otros factores era imposible sacarle bruscamente de este medio a otro desconocido en absoluto para él.

Durante el período que duraron estas leyes, como ya sabemos, el problema agrario siguió gastándose pues en -- realidad casi todos estos trabajos fueron nulos, como ya dijimos, no sólo se obtuvieron mínimos resultados, sino como -- una sombra más, nos quedamos sin gran parte del territorio -- nacional.

C A P I T U L O I V

CAMBIOS FUNDAMENTALES EN LA PROPIEDAD
DE LA TIERRA DURANTE LA REFORMA

Las nuevas ideas sociales y económicas del nuevo gobierno mexicano veían arruinarse la vida del Estado, por la pésima distribución y organización de la propiedad territorial, además por deudas contraídas en el extranjero, y crítica situación del erario nacional. Es así como los gobernantes optan por dar una solución rápida y efectiva al tremendo problema. Piensan en los bienes de la iglesia, que a fines de la época colonial ya eran cuantiosos y que después de la independencia, siguieron acrecentándose, llegando los capitales como capellanías, cofradías, lejos de propiedades, para el sostenimiento de las instituciones religiosas, que el pueblo hacía. Llegó pues el clero a ser un plenipotenciario absoluto de Roma, que no pagaba impuesto de ninguna naturaleza constituyéndose así en una insaciable rémora nacional.

El cuarto Congreso Constitucional del Estado de Zatecas, expidió, el 2 de Junio de 1831, un decreto por medio del cual ofreció un premio consistente en una medalla de oro y \$2,000.00 a quien mejor disertara sobre la total distribución de los bienes eclesiásticos, entre los trabajos presentados, obtuvo la aprobación del Jurado, el presentado por el Dr. Mora. En dicha disertación se estudiaron cuidadosamente el origen, la calidad y el monto de los bienes. También propuso el Dr. Mora, posteriormente, que el pago del adeudo exterior se hiciera con bienes de la iglesia. La suma total, según este minucioso estudio, era de ----- \$179'163,754.00 millones de pesos; pero Don Lucas Alemán calculó la propiedad eclesiástica en 300 millones de pesos. Don Sebastián Lerdo de Tejada, en \$250'000,000.00. Mendieta L. (7).

De acuerdo con estas versiones, vemos pues, que los descendientes de aquellos misioneros que acompañaban al conquistador hispano, se habían transformado en toda una gran potencia económica, corrompiendo hasta los cimientos la religión que representaban. Se principió a actualizar la posesión de los bienes de la iglesia; y en una sesión en el año de 1883, celebrada por la Cámara de Diputados el 7 de Noviembre. Don Lorenzo Zabala, proyectó para el arreglo de la deuda pública, la ocupación de dichos bienes abiertamente. pero todos estos proyectos fracasaron ante la resistencia de la iglesia; Don Antonio López de Santa Ana, apoyado por ésta se elevó a la presidencia de la República y nulificó la ocupación.

Para estas fechas, el territorio nacional era ya invadido por las fuerzas norteamericanas, tanto en el norte como en el Puerto de Veracruz. Las fuerzas yanquis, podían haber sido detenidas y aún derrotadas, pero el clero se negó rotundamente a prestar parte de su cuantiosa fortuna para salvar el territorio nacional; pues el herario se encontraba en plena bancarrota, y el ejército desunido, y muerto de hambre. Don Valentín Gómez Farfás volvió a pensar en la ocupación de una pequeña parte de los inmensos tesoros acumulados por el clero hasta donde fuese necesario para obtener quince millones de pesos. La Cámara de Diputados celebró una sesión que empezó el 7 y terminó el 10 de Enero de 1847, consiguiéndose el voto afirmativo. La resolución de la Cámara produjo enormes escándalos y encontró dificultades que no fué posible vencer, a pesar de los esfuerzos que se hicieron para realizarla, pues vuelve Dn. Antonio López de Santa Ana al poder, apoyado nuevamente por el mismo organismo (clero) y expidió el decreto de 29 de Marzo de 1847, por el que derogó la ocupación de los bienes eclesiásticos. Es así como se declaró una lucha sin cuartel entre el gobierno y el clero, que ha persistido hasta nuestros días.

Juárez y sus constituyentes viene por fin a dar la libertad al pueblo al dictar las "LEYES DE REFORMA".

El crítico estado económico por el cual atravesaba México, ya estaba demostrado hasta la saciedad que era debido a las enormes propiedades que en favor del clero se encontraban, y como un complemento al estado de cosas, se había inmiscuido en los asuntos políticos y sociales del país sangrándolo duramente, pues es de hacer notar que este corrompido clero interviene indirectamente, para la segregación de gran parte del territorio nacional; éstas y otras razones determinan que el 25 de julio de 1856, el gobierno dicta la Ley de Desamortización de los bienes del clero emitida por Lerdo de Tejada, tenía el propósito de obligar al clero a vender sus bienes, arrendando a particulares, estas propiedades, pagándose las rentas al 6% anual sobre el valor de los predios. Eckstein S. (4).

La reacción fué vehemente. El Papa Pio IX lanzó un severo anatema contra el nuevo régimen y su Constitución pagana; y los clérigos se negaron a conocer la legalidad de la ley, declarando que cualquiera que adquiriera propiedades eclesiásticas por medio de compra, quedaba automáticamente excomulgado, pero debido al gran fanatismo y obscuridad cultural de aquella época, poco se logró con esta ley, sin embargo era un gran paso el que se daba. Como consecuencia de esta ley, y no habiendo límite de superficie para la compra de la propiedad raíz, se fortaleció el latifundismo en todos sus ángulos, ya que solo los acaudalados podían invertir capital en esta empresa. Lo ideal hubiera sido que las tierras quedaran en manos de los arrendatarios originales, pero como casi todos eran gente pobre y muy fanática, por lo tanto era casi imposible llevar a cabo esta idea.

Nunca el clero quedó conforme con la desamortización de sus bienes, pues a pesar que tenía garantizado su valor de

sató una sangrienta lucha llamada "Guerra de tres años o de Reforma" que dirimió con las armas, la discrepancia de intereses agrarios entre el gobierno y el clero, "La Ley Lerdo", evolucionó hasta convertirse en las Leyes de Reforma, en donde se estableció la nacionalización de los bienes del clero sin indemnización. Juárez pretendía con ésto restar poder -- económico, político y militar al clero. Separó a la Iglesia del Estado, sostuvo la lucha en la cual el partido liberal derrotó al partido conservador y se pudo poner en práctica la nacionalización de los bienes del clero, exceptuándose -- únicamente los edificios destinados a los fines del culto.

Las leyes de desamortización y nacionalización, en resúmen dieron muerte a la concentración eclesiástica; pero extendieron en su lugar el latifundismo, y dejaron a su merced una pequeña propiedad demasiado débil en manos de la población campesina inferior; esta última, cultural y económicamente incapacitada no sólo para desarrollarla sino aún para conservarla.

Una de las principales causas del problema agrario pre revolucionario, fué sin duda alguna la mala interpretación que del artículo 27 constitucional de 1857, se hizo, -- pues debido al citado artículo, ya no podía seguir siendo comunal el ejido indígena, y por consecuencia, estaba privado de personalidad jurídica; favoreciéndose así el despojo en forma definitiva, por gente indolente y de pocos escrúpulos -- pues en la anterior constitución se cita textualmente "pasan a propiedad de la nación, los bienes en manos muertas".

El Congreso Constituyente, integrado por elementos como Melchor Ocampo, el ilustre don Ponciano Arriaga, etc., en su voto exponen una idea clara y concisa de las normas -- que deben seguirse para la resolución del problema agrario de México, que a muchos años de distancia servirían de base para reformar la legislación agraria; se clasificó en aquel-

entonces de monstruosa y antieconómica, la propiedad agraria; afirmando, que la constitución para los Estados Unidos Mexicanos, debería ser la ley de la tierra. Pero a pesar de tan --- bien fundada ponencia, los gobiernos posteriores no tomaron en cuenta la urgencia de lo anterior, hasta que surgió el movimiento armado de 1910.

C A P I T U L O V

SITUACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ETAPA PORFIRISTA.

A la muerte de Juárez en 1872, Sebastián Lerdo de Tejada fue designado presidente; llegando así hasta el año de 1876, fecha en que sube al poder el Gral. Don Porfirio Díaz - que permaneció en la presidencia (posteriormente reelegido) - por 34 años, excepto un intérvalo de 1880 a 1884; gran patriota, hombre en toda la extensión de la palabra, que mucho bien hizo al país en los primeros años de su gobierno, pero que debido a su excesiva continuidad, y a graves errores que se cometieron posteriormente, su gobierno se hizo impopular, terminando con el movimiento de 1910.

Una vez que el gobierno se dió cuenta, al principio del período, de que las Leyes de Desamortización no habían alcanzado los resultados buscados, nuevamente se echó mano de la idea de colonizar, dictándose el 31 de mayo de 1875 una nueva ley, favoreciendo nuevamente la inmigración de extranjeros al país, para este gran proyecto, el gobierno ordenó levantamientos, fraccionamientos y avalúos de todos los terrenos que se encontraran ociosos y los adjudicó a colonos nacionales y extranjeros siempre y cuando llenaran cualquiera de las tres condiciones siguientes: 1) La compra al contado a un precio reducido; 2) la adquisición por compra dentro de un plazo de 10 años; 3) la adjudicación gratuita, otorgando el título de propiedad, después de haber cultivado la parcela 5 años consecutivos. La superficie máxima adjudicada en cualquiera de las dos primeras condiciones era de 2,500 Has. y de 100 Has., en la tercera; además se autorizó la formación de las famosas compañías deslindadoras, que tanto influyeron en el problema agrario de esta época. Estas compañías se formaron con el fin de deslindar los terrenos nacionales y baldíos pagándose por sus servicios con el 33% de los terrenos deslin

datos. (Eckstein S. (4).

Los efectos de la Ley de Colonización no fueron de importancia, pero su influencia para promover la concentración y para agudizar aún más las diferencias entre los grupos agrarios, fué muy importante y decisiva. Toda la tierra poseída ilegalmente era considerada baldía, incluyendo los terrenos comunales de los poblados, que si de las denuncias de sus propios vecinos lograban escapar, no escapaban a la acción de las compañías deslindadoras, que contribuyeron a la decadencia de la pequeña propiedad; pues con sus deslindes despojaron a muchos pequeños propietarios. En la misma forma sufrieron las haciendas, pero debido a la regularidad de su economía: los hacendados no tuvieron dificultad para reorganizarse nuevamente. Ellos más bien se beneficiaban de los valores despreciados de la tierra, resultantes de la incertidumbre creada alrededor de toda la propiedad rural, aumentando su propiedad con las nuevas tierras que se ofrecían en venta, siguiendo así el imperio del latifundismo en todo su apogeo, quedando la tierra nuevamente concentrada en unas cuantas manos; como tipo clásico de este régimen tenemos en Chihuahua al terrateniente más grande que ha conocido México quien poseía la cantidad de 99 haciendas cuya superficie sumaba 7 millones de Has. (Gral. Luis Terrazas); para 1906, cincuenta firmas, entre compañías y grandes propietarios, tenían bajo su dominio una superficie de 47 millones de Has., aproximadamente la cuarta parte del total de la superficie del país. Las estimaciones varían enormemente por razones obvias, pero todas coinciden en la tendencia general. Para 1910 en los albores de la Revolución, de acuerdo con una fuente fidedigna la distribución de la tierra se encontraba como sigue: El 1% de la población poseía el 97% de todo el territorio; el 3% (los pequeños propietarios sobrevivientes) el 2% y el 96% de la población restante el 1% de la superficie restante. Silva Hersog (9).

Sin embargo, como había sucedido anteriormente, no se hicieron esperar los resultados contrarios a lo que se buscaba en esta época, no se desarrolló ningún tipo de colonización, ni la interna ni la externa, los campesinos indígenas y mestizos no estaban preparados ni social ni psicológicamente, y, además, no estaban dispuestos a abandonar sus poblados; -- los peones, además, estaban atados por sus deudas con las --- tiendas de raya de la hacienda (de lo que nuestro un breve -- análisis en el siguiente párrafo). Por otro lado, las condi - ciones sanitarias y climáticas de las nuevas regiones eran ge - neralmente hostiles a los colonos.

Por aquél entonces, el tipo clásico de propiedad, co - mo ya lo hicimos notar, era la hacienda, con su fatídica tien - da de raya, y los acasillados. Sus dueños constituían una ran - cia aristocracia, de terratenientes que generalmente tenían - sus propiedades en manos de administradores, no siempre efi - cientes, llevando una vida de ostentación y lujo que ellos -- consideraban compromisos sociales en la capital o en el ex -- tranjero. Hasta aquí, la regia vida de aquellos señores, que - además de lo anterior tenían en sus manos el poder político - del país, cuya plataforma era el famoso grupo de los científi - cos, quienes contribuyeron activamente al derrocamiento del - régimen porfiriano.

Ahora penetramos un poco en la vida interior de la - hacienda, que con el sudor y los brazos del pionaje sostenían los despampanantes lujos de sus dueños. En este sistema de -- propiedad, había dos clases de trabajadores, que eran; el --- peón de año y el peón de tarea. El primero era a quien se le - daba el nombre de acasillado "gozando de ciertos privilegios - que el peón extraño carecía" con la condición de que se acasi - llara, es decir, viviera con su familia y permaneciera al ser - vicio de la finca en el transcurso del año. Se llamaba peón - de tarea el hombre que prestaba sus servicios temporalmente, - ya fuera en la época de siembra o en la de cosecha, y casi --

casi siempre se le empleaba, en los cultivos más dudosos. La hacienda pagaba al peón acasillado un salario inferior al necesario para su sostenimiento; inferior también, al necesario para sostener una buena bestia, su jornal diario era la vergonzosa cantidad de .31 centavos, que teóricamente era imposible la vida de un hombre en estas condiciones; pero el amo, lleva esa política principalmente por las siguientes razones:

El tiene calculados ciento veinte pesos para un ciclo agrícola de cuatro meses, que necesita la ayuda del peón o sea que si ha dicho peón se le pagara esta cantidad, dividida entre el número de días del período temporal antes citado, el jornal habría sido de un peso por día; pero si se llevaba a la práctica esta política, el amo se verá privado de los servicios del peón en tiempos subsecuentes, y a la llegada de la nueva época agrícola, tendrá la necesidad de buscar nuevos brazos, se palpa entonces la necesidad de procurar la permanencia de este hombre dentro de la finca, devengando el salario de 4 meses, en todo un año, tocándole por día como ya dijimos, treinta y un centavo; ganándolos la más alta mala bestia, si se le arrendaba. Mendieta L. (7).

Cada hacienda constituía un gran señorío, como ya lo hicimos notar, y trataba de producir dentro de ella todo lo necesario, tendiendo a verificar una economía cerrada, cuyo fin era retornar íntegro el pago por salarios a la casa; para este efecto se emitían vales o fichas que eran válidas solamente dentro de la finca, y canjeables en la tienda de raya; una necesidad económica en el sistema económico de la hacienda, pues no se concibe este sistema de propiedad, sin dicha tienda.

La hacienda tuvo su auge en los últimos lustros del siglo XIX; pero en los últimos años de la década del presente siglo, se inició su decadencia, principalmente por la emi

gración de trabajadores a los Estados Unidos, la construcción de ferrocarriles, el alto grado de defunciones, además los -- constantes años malos y el retraso técnico agrícola constituyó un trascendental problema, haciendo que este sistema agrario tuviera un descenso casi vertical.

Uno de los medios por los cuales el hacendado se valió para retener la mano de obra (tan escasa a fin del porfiriismo) fué la esclavización o semi-esclavización de los peones, cuyo arbitrio era el endeudamiento originado desde la -- época colonial, pues con el increíble salario que ganaban les era imposible sufragar los gastos extraordinarios, como matrimonios, nacimientos, muertes, enfermedades, etc., no quedando les más alternativa que pedir fiado en la tienda de raya, acto de mucha satisfacción para el amo, pues si éste no podía - saldar la deuda durante su vida, (costumbre muy general) poco le importaba, que de todas maneras, ahí estaban los hijos, o los nietos para dividirla entre ellos por partes iguales. Persistían estos adeudos hasta cuatro o cinco generaciones, teniendo como resultado el inmovilizamiento de los trabajadores pues el peón endeudado no podía abandonar la hacienda hasta - saldar su deuda; cosa ésta casi imposible, debido a las condiciones que ya conocemos. Si se fugaba se le perseguía con la - acordada policía rural, verdaderos criminales y terroristas - con fuero, reintegrándolo a la hacienda, ¡ah, pero eso sí! -- reunían a toda la peonada para que presenciara el castigo --- aplicado a aquél mal agradecido que tan mal había pagado la - confianza que el amo depositara en él. Principiaba luego el - verdugo con una cintariza, presidida por el señor amo, y el - jefe de la acordada; yo considero una y mil veces, que esta - situación era intolerable, y justifico plenamente los críme - nes del Gral. Zapata y los fusilamientos en casa del Gral. -- Francisco Villa, pues en mi concepto es más humano ésto último que soportar la vida de los desdichados peones acasillados privados de su libertad para toda la vida, en la hacienda. -- Considérese el trauma psicológico de aquellos infelices, humi

llados ante sus hermanos de infortunio, la pena moral de sentir la presencia de sus seres queridos en el momento del criminal castigo, sufrir el dolor físico y como una carga más - el mal trato de los amos, posteriormente por considerarlo un ladrón. Cuando el evadido constituía un problema futuro, se le enviaba a la selva que era algo peor aún. Eckstein S. (4)

Si por algún concepto una hacienda traspasaba trabajadores a otra, la segunda se encargaba de saldar en la tienda de raya, el adeudo de los trabajadores cambiados, lo cual venía a constituir ni más ni menos que una venta de esclavos. El gobierno nunca hizo nada, porque esta situación tocara a su fin, al contrario, como ya sabemos, fomentaba el latifundismo.

Con relación al servicio social, puede decirse que casi no existía, y al hablar de la educación, transcribo parte del discurso pronunciado por el Lic. Don Luis Cabrera ante el Congreso de la Unión durante el régimen del Sr. Madero en 1912:

- "En el año de 1895, serví como maestro de escuela en una hacienda pulquera; recibí como primeras instrucciones del administrador de la hacienda, -que entre paréntesis no era quien pagaba mi sueldo, sino que yo era empleado oficial- no enseñara más que leer y a escribir y el catecismo de la doctrina cristiana, con prohibición absoluta de la enseñanza de la aritmética, sobre todo esas cosas de instrucción cívica que ustedes traen y que de nada sirven". Cuando en 1896 era yo maestro de escuela en Tlaxcala, no se conocía la enseñanza de la lectura y escritura simultáneas, ni el método de palabras normales; encontré implantado en la escuela el silabario de San Miguel, que en la mayor parte de la República había sido substituído ya, tiempo antes por el silabario de San Vicente. Encontré gran resistencia de parte de los hacendados, para la enseñanza de la aritmética, y voso -

tros comprenderéis por qué esa resistencia; y si ésto pasaba - en el año de 1896, aquí a las puertas de la capital, a tres - horas de ferrocarril, ya supondréis lo que sigue pasando en - muchas partes del país". Mendieta L. (7).

De acuerdo con estos métodos tan inhumanos, el pue - blo campesino no podía resistir ya tanta esclavitud, cadena - arrastrada por cientos de años; surgen de pronto verdaderos - caudillos, tipo clásico Don Emiliano Zapata "hombre pasivo, - de ojos negros y profundos con raro mirar, quizá de un ilumina - do incomprendido, cuya filosofía se reduce a tres palabras - solamente: "TIERRA Y LIBERTAD" pero qué palabras, qué frase, - que profundo contenido encierran estas tres palabras, por que tierra y libertad quiere decir: naturaleza, trabajo y capital; - elementos claves para la producción del sustento diario.

Es así como este charro estóico, que no entiende de - doctrinas democráticas, que le tienen muy sin cuidado los com - promisos sociales, dicta esta frase de tremenda justicia so - cial, y lo que es más, se muere en defensa de ella. Pero de - mos ésto y volvamos nuevamente al Porfiriato ya a fines de la primera década de este siglo.

La hacienda para crecer se había posesionado de la - tierra de los pueblos, privando así a las masas campesinas, - de sus antiguas pertenencias; y ante esta opresión, el traba - jador volvía su mirada al pasado, pues es humano recordar ép - cas idas y atribuir las virtudes, cuando se vive en peores - condiciones, los pueblos recuerdan que ya hace mucho tiempo, - ellos eran dueños de tierras ¿Porqué entonces ahora trabaja - ban solamente para enriquecer al amo, en raras ocasiones com - pasivo? Si ya el hombre más cabal que ha conocido la humani - dad y con dotes celestiales la había dicho; "La tierra es de - quien la trabaja" -Estas y otras conclusiones del sentir gene - ral, como un complemento a la crítica situación de la hacienda y demás puntos ya mencionados, hacen que se gesticione un movi - miento reivindicador.

C A P I T U L O VI

Después de haber estudiado en forma breve, la situación agraria, así como sus relaciones económicas y sociales en la época del Porfirismo, debemos llegar a la conclusión - de que aquél estado de cosas no podía durar mucho tiempo; y así como en el año de 1910 se lleva a cabo un movimiento plenamente apoyado por el pueblo y acaudillado por Don Francisco I. Madero, cuya bandera de lucha era: "SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCION". De acuerdo con el plan de San Luis, que en realidad muy poco tenía de postulados agrarios, sino más --- bien políticos y sociales; pues Don Francisco no tenía vi -- sión clara sobre el problema de la tierra, en primer lugar, porque no lo comprendía; y como iba a comprenderlo, si su fa -- milia (los científicos latifundistas todos por excelencia). - Después de lo anterior, Madero no podía ser la representa -- ción ideológica del pueblo, pues lo único que sentía era --- aversión por el dictador ya envejecido, más no compasión del pueblo; y ésto se puede demostrar con lo siguiente: Madero nunca hizo algo fundamental por resolver el problema agrario; si mucho, nombró la Comisión Agraria Ejecutiva para abordar la solución, que mucho podía haber logrado pero Madero era - muy ingenuo, o de plano no quiso resolver la situación, pues cometió el error de poner dicha comisión en manos de quien - precisamente menos interés tenía en resolver lo relativo a - la tierra. (los científicos). Mendieta L. (7).

No le dió mucha importancia al Vicepresidente Vaz - quez Gómez, y que en 1911 le dijo, "El problema de la tierra es tan urgente y grave, que si no se resuelve o cuando menos se comienza a tratar de inmediato, se resolverá mediante una revolución ptopia, tal como lo estamos viviendo comenzar aho -- ra mismo" (Salomón E. pag. 37). Desgraciadamente Madero no - le prestó mucha atención al consejo, creyendo que el proble -- ma no era tan grave como se pensaba. Eckstein S. (4).

Esta circunstancia, sembró el descontento entre los Zapatistas, quienes habían apoyado el movimiento, desmoralizándose completamente, al ver que el nuevo magistrado nada hacía por la realización de sus ideales, que los habían llevado a la guerra.

ZAPATA

Es entonces cuando aquél charro extraordinario, noble con los nobles, pero criminal con los criminales, se insubordina nuevamente, teniendo ahora correligionarios de la talla del Sr. Lic. Don Antonio Díaz Soto y Gama, Paulino Martínez y muchos más, quienes le platicaban la odisea del hombre del campo a través de la historia; de como el mesehual de la pre-conquista apoyó el movimiento con la sola idea --- de obtener la tierra y su libertad, para después quedar ---- igual por trescientos años más. Llega la independencia, y -- aunque el Generalísimo Morelos conocía las raíces del extraordinario problema y dicta postulados para su resolución, éstos no rinden fruto. Durante la Reforma a pesar de la ideología expuesta por Don Ponciano Arriaga; nada se realiza, quedando el pueblo en las condiciones de siempre, sufriendo lo inimaginable a través de los treinta y tantos años dictatoriales, pues el respeto a la propiedad privada es absoluto -- según el artículo 27 de aquella constitución. Cansado el -- pueblo, se levanta acaudillado a Don Francisco I. Madero. -- Mendieta L. (7).

Por lo tanto, él jamás puede permanecer indiferente ante esta situación, y se mantendrá con las armas en la mano en compañía de sus huestes hasta vencer o morir, para acabar definitivamente con aquél problema. Es así como el plan de San Luis se le afilia el plan de Ayala; pero este último se debía hacer efectivo al triunfo de la causa; es decir: "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN", pero también "TIERRA Y LIBERTAD". Don Francisco I. Madero, en su corto período gubernamental, jamás reconoció este plan como ley; porque de haber sido ésto, se hubiera evitado la sangre de miles y miles de

hombres, regada por aquél malestar social, agrario, económico y político.

Es, sin duda alguna pues, el plan de Ayala, la fórmula exacta para lograr la paz interior, diciendo en su parte esencial, Arts. 6º y 7º, lo siguiente: 7

6º.- "Como parte adicional del plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan ocupado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes in muebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fé de nuestros apresores, -- manteniendo a todo trance con las armas en la mano la mencio nada posesión y los usurpadores que se consideren con dere - cho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución".

7º.- "En virtud de que la inmensa mayoría de los pue blos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su situación social, sin poder dedicarse a la industria o la agricultura, por estar monopolizadas en -- unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta cau sa se expropiarán previa indemnización, la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellos a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, - colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura, labor que mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos". (11)..

De acuerdo con el breve estudio retrospectivo que hemos llevado a cabo a través del tiempo, de la propiedad te rritorial en México, estamos pues ya en condiciones de decir si era en realidad necesaria una reforma agraria, y si su --

aplicación ideológica constituyó un atraso, un adelanto, o si la situación quedó en las mismas condiciones; pero, ¿Qué es una Reforma Agraria?.- Se dá el nombre de Reforma Agraria, al conjunto de postulados que deben verificarse con el fin de re formar la tenencia de la tierra en una jurisdicción "X", cuando ésta es defectuosa. Y tenencia de la tierra, como su nombre lo indica, es la forma en que la propiedad se encuentra distribuida entre los habitantes de una región, Estado o Nación. En nuestro caso, la tenencia actual es el ejido, y la pequeña propiedad *comunal*.

Antes de seguir adelante, debemos hacer algo de historia con relación a sus precursores y los postulados que se fijaron para su realización.

La verificación de este fenómeno social, no puede -- atribuírsele exclusiva y únicamente a un solo hombre, pues si hacemos un viraje hasta la preconquista, veremos que ya existía entre la población mexicana, tendencias a cambiar de sistema de propiedad territorial. El Cura Hidalgo en su Cuartel-General de Guanajuato, (diciembre 5 de 1810) dicta algunos -- preceptos tendientes a mejorar la situación de la clase campesina; pero que debido a su inestabilidad de Gobierno, no fué posible consolidarlos. Del Generalísimo Morelos, ya conoceremos su ideología agrarista. Siguiéndole otros personajes, tales como Don Francisco Severo Maldonado (1823) "Profeta del Liberalismo Mexicano" proclamó una revolución, la que se estaba incubando como consecuencia de la mala distribución de la tierra. Esta profesía se convirtió en realidad 80 años después. -- Mendieta (7).

En 1849, Eleuterio Quiróz se levantó en armas al --- frente de un pequeño grupo y proclamó el Plan de "Sierra Gorda" de San Luis Potosí que nos muestra importantes artículos, todos ellos reformadores agrarios, y el número 12, esencialmente dice: Que las excedencias de terrenos no trabajados por

las haciendas, deberían repartirse entre los trabajadores al servicio de las mismas. Movimiento que fue considerado anti-liberal, y derrotado por las fuerzas federales. Mendieta L.- (7).

Arrojado Santana del poder, se formó en 1856 una -- Asamblea Constituyente para promulgar la Nueva Constitución. Entre los puntos más vivamente discutidos estaba el de la Reforma Agraria. Se oyeron opiniones y proposiciones pero fueron rechazadas, por considerarlas muy radicales, pero siguie ron fomentando el descontento popular, hasta que fueron uti-lizadas como bandera por la Revolución de 1910.

En este caso se encuentra la proposición de Don --- Ponciano Arriaga, con su proyecto de Ley Agraria, ante el -- Congreso Reformador, cita en su articulado: límite de propie dad, fraccionamiento de latifundios y dotación de tierras, a los núcleos de población. Pero a pesar de la urgencia que -- exigía la resolución del problema, el Congreso de la Unión - solo legisló sobre la desamortización de los bienes en manos muertas.

Durante la segunda mitad del siglo, el número de escritos sobre estos asuntos aumentó a un ritmo creciente. Ci-to solamente algunos de los más interesantes: Mariano Escobe do, Justo Sierra, etc..

XIX
Hacia el fin del siglo, el clamor por una Reforma - Agraria total creció en intensidad y en insistencia, y sobre todo, se sentía venir en los círculos políticos y sociales.- Andres Molina Enriquez, Juan Sarabia, Lic. Antonio Díaz Soto y Gama y Lic. Luis Cabrera, otros más, expusieron sus ideas- que sirvieron posteriormente para legislar la reforma agra- ria, ya que si analizamos sus leyes, nos damos cuenta, que a través de los postulados de todos tiene algo en común.

Los acontecimientos se sucedieron rápidamente. La -- oposición a Madero tanto en el norte como en el sur, se hizo cada vez más intensa. Fue derrocado en febrero de 1913 por -- Victoriano Huerta, al que también se oponían los grupos políticos. En julio de 1914 Huerta fue obligado a renunciar por -- Venustiano Carranza, que en diciembre 12 de 1914, en el Puerto de Veracruz elabora un plan que lleva por nombre el mismo de ese lugar, y que en su parte medular trata del fraccionamiento de los latifundios, de la igualdad de derechos entre -- los mexicanos, protección de la primera propiedad y dotación de tierras a los pueblos desposeídos.

Posteriormente, Don Luis Cabrera colaborador íntimo del barón de cuatro ciénegas, construye la ley del 6 de Enero de 1915. El presidente Carranza, hizo vigente inmediatamente después dicha ley, que consideró, esta columna en donde descansa la ley federal de Reforma Agraria, y que por eso me permito transcribir sus puntos esenciales, así como también su funcionamiento en aquella época.

(Se declara nula las enagenaciones de las tierras comunales de los indios, si fueron hechas por las autoridades de los estados in contraversión a lo dispuesto en la ley del 25 de junio de 1856) Mendieta L. (7).

(Declara también nulas las composiciones, conexiones y ventas de tierra, hechas por la autoridad federal y legalmente y a partir del primero de diciembre de 1870). Mendieta L. (7).

(Por último, declara la nulidad de las diligencias de apeo y deslinde practicadas por compañías deslindadoras o por autoridad de locales o federales, en el período de tiempo antes indicado, si en ellas se invadieron ilegalmente las pertenencias de los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades indígenas). Mendieta L. (7).

Una vez que en principio de entregar la tierra fue generalmente aceptado, surgió el problema de como conseguirla. La primera solución fue ofrecida fué la de usar las tierras del Gobierno, pero se encontró que la tierra disponible era de mala calidad o definitivamente no apta para cultivo. El segundo paso se hizo consistir en que el Gobierno comprara la tierra y la distribuyera. La falta de cooperación de parte de los hacendados, que objetaban cualquier cambio en la situación agraria, la gran especulación y el hecho que las tierras que se ofrecían eran de mayor calidad, hicieron se considerara esta solución impracticable. La obstinada resistencia de los hacendados, que hasta el último momento creyeron invulnerable su poder, empujaron a los revolucionarios mexicanos a tomar medidas más extremas. La expropiación, que era el último camino que quedaba y finalmente fue aceptado.

Las condiciones de traspaso de tierra a los campesinos, constituyó otro aspecto que tuvo cambios sucesivos. En el siglo XIX la tierra debería ser comprada directamente, ya fuera de terratenientes o del Gobierno. Posteriormente Carranza instituyó en 1919 que todos los campesinos que recibieran tierras debería firmar un bono en garantía su pago, dos años después estos enunciados fueron anulados y las tierras ejidales fueron otorgados en forma absolutamente gratuita, lo cual se sigue haciendo hasta la fecha. Eckstein S. (4).

Para la resolución de todas cuestiones agrarias, se creó una Comisión Nacional Agraria, una comisión Local Agraria para cada estado o territorio de la República y los comités particulares ejecutivos.

Se estableció la facultad de todos aquellos jefes militares previamente autorizados al efecto, para adoptar o restituir provisionalmente a los pueblos que lo soliciten, ciñiéndose a las disposiciones de las leyes.

Sobre estas bases, el procedimiento era muy sencillo: para obtener la dotación o la restitución de ejidos, el pueblo pretendiente debía dirigirse por medio de una solicitud al Gobernador del Estado respectivo, o bien, al jefe militar autorizado, en caso de que por falta de comunicaciones o por el estado de guerra no fuese posible solicitar la in - ter - ven - ción de aquél primer funcionario. Universidad (12).

Tratándose de restitución, era necesario acompañar los documentos que acreditasen el derecho a ella; el jefe militar o los gobernadores acordaban o negaban la dotación o la restitución, oyendo el parecer de la Comisión Agraria. En caso de que la resolución fuese favorable, los Comités Particulares Ejecutivos eran los encargados de medir, deslindar, y hacer entrega de los terrenos dotados o restituídos. Uni - versidad (12).

El papel de la Comisión Nacional Agraria, dentro de este procedimiento era el tribunal revisor. Si esta Comisión aprobaba lo ejecutado por las autoridades de los Estados o territorios, el Ejecutivo de la unión expedía los títulos definitivos en favor de los pueblos interesados, quienes gozaban en común de los terrenos que se le hubiesen restru - ido o de los que se les hubiese dotado, mientras una ley especial establecía la forma de hacer el reparto. Las tierras pa - ra estas dotaciones debían tomarse de las haciendas colindantes a los pueblos que la solicitaban, y los propietarios de ellas, quedaban facultados para reclamar ante los tribunales la justicia del procedimiento, por el término de un año. Expirados estos plazos sin que se hiciese reclamación, los per - judicados quedaban sin derecho alguno.

De acuerdo con esta ley, principia el reparto de la tierra, precisamente en medio de la guerra civil, que convulsionaba a México, cometiéndose innumerables arbitrariedades. Fraccionando verdaderas pequeñas propiedades, sin tomar

en cuenta si constituían un retraso o un avance económico. - Se dió muerte a la gran explotación agrícola, que era quien sostenía principalmente la economía nacional, se dañaron derechos legítimamente constituídos, cediendo gratuitamente la tierra a individuos que no estaban preparados para ser agricultores independientes, ya que éstos no eran seleccionados, al dotárseles de tierra. Todos éstos y muchos más arbitrios se verificaron; que son las armas esgrimidas por los enemigos de la Reforma Agraria, considerándola destructiva e inconveniente. Pero había llegado el momento de repartir la tierra, fuese como fuese, pues era necesario satisfacer una demanda social demasiado claramente comprobada y se llevaba a cabo porque ahora las influencias reaccionarias, que constituían un estorbo, se encontraban debilitadas, y si en ese período de lucha el problema agrario mal o bien no se hubiera iniciado, en lo sucesivo habría sido casi imposible tratar de resolverlo, y por lo tanto el país, habría tardado mucho tiempo en gozar de una paz interior. Mendieta L. (7).

La Reforma Agraria fué pues, un reparto de la tierra sin reglas ni políticas planeadas, para resolver problemas económicos que forzosamente aparecían después; la carencia de intelectuales fué absoluta, al principio las tierras se repartieron sin legislación alguna, dando la posesión de ellas los militares que en realidad ignoraban totalmente los problemas de actualidad en aquella época, así como lo que en el futuro resultaría, debido a esta forma tan defectuosa de proceder.

Vemos entonces que la Reforma se llevó a cabo en las peores condiciones imaginables, pero era necesario hacerla al precio que fuera. Y tomó su rumbo el agrarismo, persiguiendo fines de justicia económica y social, sacando al peón acasillado de su condición casi de bestia humana, para transformarlo en hombre libre por lo menos y por el momento.

Pero si todo lo anterior es verídico, también lo es que el reparto de la tierra constituyó un paso de progreso, y como principio de cuentas, ya dijimos liberó las grandes masas campesinas movilizándolas de unas partes a otras, impulsó el comercio inclinó el estado hacia la agricultura, creando grandes obras de riego, estableció el crédito agrícola e importantes y variadas vías de comunicación; es cierto que fue violento y confiscatorio, pero ha tenido efectos positivos.

Con mucha frecuencia los agraristas en el poder lo eran por conveniencia política, sin una convicción firme y profunda y en muchos casos pretendió retardar aquél movimiento, como tipo clásico tenemos "los distritos ejidatarios" pero se derogó este artículo, pues políticamente era imposible detener ya el reparto de la tierra.

Durante este período la contribución más importante desde el punto de vista legal. Es el Código Agrario, promulgado el 22 de marzo de 1934. Por primera vez, todas las leyes, decretos y reglamentos relacionados con la reforma agraria, fueron ordenados, sistematizados e incorporados en este código general. Mendieta L. (7).

Será muy conveniente distinguir tres períodos que, aún cuando caen dentro de la trayectoria general, marcan etapas diferentes en el desarrollo de la reforma. El período del Presidente Cárdenas, destaca sobre sus predecesores y sus sucesores, etapa de la reforma agraria que trato en el siguiente capítulo.

C A P I T U L O VII

VARIACIONES IMPORTANTES EN LA PROPIEDAD
DE LA TIERRA DE 1934 A LA ACTUALIDAD.

La principal consecuencia de la Reforma Agraria la constituyeron las dotaciones ejidales. El reparto de la tierra era una necesidad tanto política como económica para tratar de evitar que siguiera existiendo una sociedad de tipo vertical, con los terratenientes en la parte superior. Forma de tenencia negativa para el desarrollo agrícola por varias razones, entre las cuales cito las que siguen:

- 1.- Enorme extensión agrícola, en la que el patrón muestra poco interés porque se lleve a cabo una explotación racional.
- 2.- Agricultura de tipo extensiva, con deficiencia de mecanización en todas las labores en las que se trata de explotar al máximo la fuerza humana.
- 3.- Deficiencia de capital y ausentismo del patrón, que sólo se preocupa por que la tierra dé lo suficiente para vivir en el extranjero o en la capital de la República. El Ing. Ramón Fernández y Fernández (5) en su estudio sobre Reforma Agraria define el concepto de latifundio como (la finca de superficie grande, mal explotada, en la que concurren en forma desequilibrada los factores de la producción: Tierra, trabajo, capital y organización).

Es por eso, que el movimiento de las masas populares en el país continua creciendo y ampliándose. Uno de los resultados directos de ellos fué la elección de Lázaro Cárdenas como Presidente de la República, para el período de 1934 a 1940 caracterizándose los siguientes hechos:

- a) Absoluta resolución en otorgar sin reservas ni limitaciones alguna en los derechos de los campesinos, toda la tierra -- afectable y necesaria para la satisfacción de sus necesidades, dándole gran importancia y velocidad a los repartos.
- b) Las superficies entregadas a los campesinos fueron las más grandes de nuestra historia agraria.
- c) La falta de iniciativa y autoridad local ha tenido efectos negativos en muchos casos, tanto en la ejecución de la reforma en general como en la organización del ejido en particular; ha hecho necesario establecer desde la capital patrones legales que rijan en todo el país, que es muy heterogéneo, tanto desde el punto de vista social como económico. A su vez, estos patrones eran ineludibles en esas circunstancias, ya que sólo la determinación y el poder de un dirigente central y fuerte podía llevar a cabo un programa tan amplio, enfrentándose a tanta oposición y a tantos intereses creados. Cárdenas tenía ese poder, y era el más responsable directo de la ejecución del programa agrario, por lo que a su voluntad, lo llevó más lejos de los lineamientos legalmente establecidos.

Se entregaron a los campesinos las tierras agrícolas más ricas del país, respetando a los antiguos propietarios las superficies que la ley les concedía y cuyas zonas, en forma -- inconstitucional habían estado al margen de los repartos y negadas o emplazadas, sin razón legal alguna, las solicitudes de los núcleos campesinos, correspondieron a los siguientes repartos de trascendencia nacional: Mediante decreto promulgado el 6 de octubre de 1936 La Laguna se transformó en ejido, región que constituía una cuenca de 500,000 hectáreas regadas parcialmente por dos ríos, cultivada por unas 130 haciendas y 90 pequeñas propiedades, produciendo trigo y algodón; en Yucatán, zona henequera; en Mexicali, zona algodonera triguera; en el -- Yaquí, zona arrocera y triguera; en los Mochis, zona cañera --

por excelencia, en Soconusco, zona cafetera; en Lombardía y Nueva Italia, zona arrocera, ganadera y productora de limón y en Matamoros zona algodonera. En contraste con la mayor parte del país, éstas estaban organizadas eficientemente, con una inversión de capital alta y una fuerza de trabajo relativamente bien preparada. Eckstein S. (4).

d) Se fundó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, en diciembre de 1935, con un capital de \$120'000,000.00, para encargarse de la organización social y económica del ejido substituyendo al Banco Nacional de Crédito Agrícola y de los Bancos Regionales Ejidales que habían desaparecido por quejas a cerca de la forma arbitraria en que se conducían los gerentes locales, que entonces eran autónomos así como por haber llegado a prestar un máximo de 15 millones a las sociedades ejidales en el propio año de --- 1935.

El Banco Agrícola quedó con la misión de refaccionar a los pequeños agricultores privados y encargado, a la vez de la colonización y administración de los sistemas de riego, creados por la Comisión Nacional de Irrigación, órgano federal destinado a construir las grandes obras de riego, en apoyo de la agricultura del país.

Al fundarse el Banco Ejidal y reformarse con tal motivo la Ley de Crédito Agrícola de 1934, se estableció en la Ley del 2 de diciembre de 1935, que le dió vida, que dicha Institución debería procurar que el crédito, mientras fuese posible por la naturaleza del mismo, debería aprovecharse por las sociedades ejidales que se formasen en forma colectiva, funcionando éstas cooperativamente para trabajar en común de la tierra; aprovechando en --- igual forma las herramientas, áperos, maquinaria, animales, sementales, plantas de beneficio e industriales de los productos agrícolas; debiendo funcionar cooperativa-

mente también, para el almacenamiento y venta en común de los productos. Asimismo, que se aprovecharan colectivamente los créditos abiertos para la adquisición de semillas, abonos y en general de cualquier producto necesario para la alimentación, el vestido y el hogar campesino, con la organización de las tiendas cooperativas de consumo.

El colectivismo agrario constituyó el programa de organización en las principales zonas agrícolas ejidales de México marcó el principio de la regulación de los precios en el mercado rural, de la gran cooperación campesina en la obra educativa y sanitaria de los campos. El ejido colectivo se transformó en la escuela de que habían carecido los campesinos, encontrando un punto de apoyo que los incorporaba como elementos positivos en la lucha económica de México.

Este nuevo planteamiento dió lugar a largos debates que continúan hasta la fecha, y cuya opinión variaba de un extremo a otro. Presento algunos de los argumentos que se utilizaban. Roberto Treviño Martínez, quien proponía un sistema colectivo ejidal en forma integral (tierra, trabajo y capital), Eckstein S. (4). Ideas menos radicales también fueron expuestas por Enrique González quien decía que la reforma agraria presentaba dos fases: la destrucción del latifundio como etapa previa indispensable, y la socialización de la tierra, como aspiración final. Silva Herzog (9).

La colectivización de la tierra también fué apoyada por un grupo muy importante de intelectuales que se llamó "Liga de Agrónomos Socialistas", es decir, la explotación en unidades agrícolas grandes. Anónimo (1).

Entre los opositores a la colectivización se encontraba don Luis Cabrera, quien decía: los ejidos pueden trabajarse de tres maneras: 1) Como propiedad privada. 2) Entregando a cada ejidatario su parcela, la cual podía cultivar libre

mente, en asociación con otro u otros ejidatarios en forma - cooperativa y 3) Conservando la tierra indivisa como un gran latifundio para ser manejado bajo el control del Banco Ejidal. Silva H. (9).

La colectivización fué impuesta en los ejidos creados y así surgieron varios núcleos, que en 1940 último año - del período presidencial de Cárdenas, el Banco Ejidal tenía organizadas 5,399 sociedades de crédito ejidal, de estas 714 sociedades correspondían al tipo de ejido colectivo. Flores-Edmundo (6).

En las cifras que se dan a continuación en los cuadros 1 y 2 se dan a conocer el número de pueblos y campesinos beneficiados con superficie entregada mediante resoluciones presidenciales definitivas de 1915 a 1944.

Cuadro No. 1

Períodos:	Número de pueblos favorecidos	Número de Campesinos	Superf.entregadas en definitiva mediante resoluciones presidenciales.
Octubre 1915 a			
Nov. 1922	376	85,947	453,033
Nov. 1922 a			
Oct. 1934	4,170	697,188	7'324,316
Oct. 1934 a			
Nov. 1944	10,205	925,878	22'143,482
TOTAL EJIDOS	14,741	1'709,013	29'920,831 Has.

FUENTE: Departamento Agrario.

De esta superficie total entregada a los pueblos, el Departamento Agrario registra la siguiente clasificación, por sus calidades y aprovechamientos.

Cuadro No.2

Calidad de la tierra entregada a los campesinos.

De riego	1'352,975 Hs.
De temporal	6'560,842 "
De monte	4'778,244 "
De pastos	13'889,118 "
De cerril	2'926,350 "
De otras clases	413,302 "
T O T A L	29'920,831 Hs.

FUENTE: Departamento Agrario.

Con el presidente Avila Camacho empieza una etapa dentro de la reforma agraria mexicana. Etapa que marca un descenso en el ritmo de la distribución de la tierra, separación -

intencional del camino trazado por Cárdenas.

El problema de cual era la forma más conveniente de trabajar las tierras ejidales continuó siendo debatido. El apoyo hacia los ejidos colectivos fué desvirtuando e incluso se invertieron los conceptos que caracterizaban la política agraria-cardenista: en lugar de ejido, se volvió a insistir en la gran importancia de la pequeña propiedad como base de la economía -- agrícola del país; y en el lugar del sistema colectivo, se volvió el argumento de que el ejidatario prosperaría si trabajara su parcela individualmente.

El 31 de diciembre de 1942 se promulgó un nuevo código Agrario, en el que se introdujeron algunos cambios, aunque no fundamentales. Dos hechos deben, sin embargo mencionarse: el tamaño mínimo de la parcela ejidal se aumentó de 4 a 6 hectáreas en tierras de riego, y la entrega de títulos a los ejidatarios, para asegurar los derechos sobre su parcela en tierras -- del ejido.

Mientras tanto, informes oficiales hacían hincapié en el hecho de que la disponibilidad de tierras que podrían expropiarse para ser distribuidas declinaba muy rápidamente; para estos fines deberían localizarse dentro de un radio de 7 kilómetros del centro de población solicitante. Se admitía la existencia de un gran número de latifundios; pero principalmente en regiones deshabitadas en donde no se encontraban poblados que pudieran hacer solicitud de tierras.

Por otro lado, el aparato legal encargado de proporcionar seguridad a la pequeña propiedad se refinaba continuamente. En consecuencia, se consideraba que la actividad agraria -- principal tenía que concentrarse en promover la migración interna hacia los lugares apartados que se encontraban deshabitados. Integrarían dicha migración los campesinos que vivían en lugares superpoblados, creando al mismo tiempo nuevos centros de po

blación en las zonas disponibles, especialmente a lo largo de las costas y en el norte. Esto es, nuevamente se trataba de colonización, pero no como se vino considerando una y otra vez -- por más de un siglo, sino como parte integral de la reforma agraria que se estaba llevando.

En lo que respecta a la historia ideológica de la reforma agraria, es importante contestar la pregunta principal, de si este cambio de redistribución a colonización derivó de la falta de tierras que pudieran expropiarse, o si se debió a una variación política provocada como reacción al enfoque radical de Cárdenas. Si la primera razón es la correcta, queda por preguntar por qué era tan necesario seguir restringiendo el radio de acción al límite de 7 Kms. que aparentemente contradecía tanto el deseo de lograr la distribución total de la tierra como la promoción de una mayor movilidad interna del factor humano en la agricultura.

En numerosas publicaciones de esa época se puede -- observar un desacuerdo general con los logros y con el desarrollo de la Reforma Agraria. El sentimiento era que la forma adecuada para la organización interna del ejido no se había encontrado, o no se había logrado. El problema de la colectivización surgió una y otra vez. Para unos, había algo malo, que era inherente al sistema como tal. Otros consideraban que las condiciones económicas del país no estaban aún maduras para que se socializaran los medios de producción.

Inmediatamente después de asumir al poder el Presidente Alemán introdujo algunas reformas al art. 27 de la Constitución. Estos cambios se refieren a tres puntos: 1) El tamaño mínimo de la parcela ejidal, se aumentó de 6 a 10 Has. de tierra de riego. 2) A los dueños de terrenos con certificado de -- inafectabilidad se les concedió el derecho de promover un "Juicio de Amparo" contra la expropiación de sus terrenos. 3) La pequeña propiedad privada se aumentó de 50 a 100 Has. de tierra de riego

o su equivalente, la cuál podía aumentarse hasta 150 Has. si se dedicaba al cultivo del algodón y a 300 Has. si se plantaban con plátano, caña de azúcar, café henequén, hule, palma de coco, uva, olivos, vainilla, guinea, cacao o árboles frutales. También (incorporando el decreto de Cárdenas) la superficie necesaria para mantener 500 cabezas de ganado mayor debería ser considerada como "pequeña Propiedad ganadera".

El problema de cuál debería ser la unidad económica, el ejido como un todo o cada parcela ejidal separadamente, guardaba aún por resolverse. La opinión y los actos del régimen de Alemán se inclinaban claramente hacia la última forma. Desde el punto de vista práctico, aumentar el tamaño de la parcela de 10 Has. tuvo poco efecto debido, en la mayor parte de los casos, a que las parcelas pequeñas estaban ya asignadas, y aunque los reglamentos que se repartieran a el mínimo legal -- aún cuando con ello se crearan muchos ejidatarios con "derecho a salvo", en muchos casos se hacía el parcelamiento legal y el económico lo hacían los ejidatarios dividiendo las tierras disponibles entre todos los campesinos con derechos, dando como resultado una dotación promedio mucho menor que el mínimo legal.

Respecto de la pequeña propiedad, desde el punto de vista legal, no tenía nada de malo dar plena protección -- constitucional, y en la legislación mexicana el "amparo" es el medio más adecuado para impartir esta protección. En la práctica sin embargo, se atribuye que se abrió la puerta nuevamente a las manipulaciones judiciales y a que se abusará de los resquicios en la ley. Hasta la fecha se asegura que la concentración de la propiedad se vió favorecida por dichos resquicios -- legales, especialmente durante el período Alemanista, lo cuál se pone de manifiesto en diversas maneras: lo-muchas haciendas prósperas permanecieron inafectadas. 2o.- en las zonas de riego creadas con fondos públicos, apareció una nueva forma de -- concentración de la tierra: ex hacendados, políticos e influ--

yentes poseen unidades de explotación de gran tamaño. En la jerga mexicana se les llama "Campesinos Nylon".

En 1950 el 49% de la superficie cultivada (entre pequeña propiedad y ejidatarios) era ejidal, y el 51% correspondía a la pequeña propiedad; correspondiendo al sector ejidal 37% de la producción y el 63% a la pequeña propiedad. Expresada la productividad agrícola por el valor medio de los productos obtenidos por Ha., al sistema ejidal le corresponde 360.00 pesos y a la pequeña propiedad 560.00 pesos, lo cual quiere decir que el ejido sea menos productivo, ya que examinando la inversión media por Ha. cultivada se encontró que para 1950 era de 138.00 pesos para los ejidatarios y de 338.00 pesos para la propiedad privada. Está es una de las principales causas de las diferencias en los rendimientos que hay entre estas dos formas de tenencias; al recibir la pequeña propiedad una inversión superior, está en mejor posibilidad de emplear técnicas de explotación más avanzadas en comparación con el sistema ejidal y de ahí la productividad más elevada de la misma. Durán Marco A. (3).

La organización interna del ejido no experimentó cambios legales notorios. En la realidad, sin embargo, hubo una seria tendencia oficial en contra de los colectivos que habían sido trasladados con cierto favoritismo hasta esa fecha, a partir de entonces fueron olvidados y en algunos casos hasta se opusieron francamente a ellos. La mayor parte de los dirigentes acusan a Alemán de haber dividido el ejido físico, social y económicamente. Físicamente por haber hecho obligatorio la parcelación. Socialmente por haber impuesto dirigentes políticos de ideas contrarias, que rápidamente diseminaron antagonismos, descontentos y desconfianza, y económicamente por haber designado empleados del Banco y de otras instituciones gubernamentales que además de implantar la política oficial de "individualización" participaron en la corrupción y el robo. Eckstein S. (4).

Tomando en cuenta las dos principales formas de explotación: propiedad privada y ejidal, en el cuadro 3 y 4 se analiza como ha variado su extensión en relación con el propietario desde 1930 hasta 1950.

Cuadro No. 3

Años	No. de Ejidatarios.	RELACION TIERRA.		HOMBRE EN EJIDOS.	
		Superficie de labor - Has.	Superficie de usos agrícolas. Has.	Superficie de labor por ejidatario. Has.	Superficie de labor por jefe de explotación - Has.
1930	536,883	1,940,468	6,565,286	3.6	29.6%
1940	1,222,859	7,045,220	26,276,598	4.4	26.8%
1950	1,378,326	8,790,866	35,839,356	6.4	24.5%

FUENTE: Censos Agrícola-ganadero y ejidal 1930 y 1950. Dirección General de Estadística. Secretaría de Economía.

Cuadro No. 4

Años.	No. de jefes de explotación.	RELACION TIERRA.		HOMBRE EN PROPIEDAD PRIV.	
		Sup. de labor. Has.	Sup. de usos agrícolas. Has.	Sup. de labor por jefe de explotación - Has.	Sup. de labor por jefe de explotación - Has.
1930	854,020	12,677.301	104,335,704	14.8	12.2%
1940	1,218,929	7,825,858	91,662,443	6.4	8.5%
1950	1,365.633	11,137,395	98,080,881	8.2	11.4%

FUENTE: Censos Agrícola-ganadero. 1930, 1940, 1950. Dirección General de Estadística. Secretaría de Economía.

En el cuadro No. 5 se puede apreciar que en 1935 la mayor parte de las parcelas ejidales tienen de 1 a 6 Has. para 1940 y 1950 se aumenta el número.

Cuadro No. 5

SUPERFICIE DE LABOR POR EJIDATARIO

	No. de Ejid ^o s	1935 No. de Ejida- tarios.	1940 No. de Ejid ^o s.	No. de Ejida- tarios	No. de Ejida- tarios	1950 No. de Ejida- tarios
Sin super- ficie de- labor	110	13,736	168	14,688	170	10,926
Hasta una hectárea.	944	186,703	901	110,344	711	101,993
De más de 1 Ha. a 4 Has.	3,255	439,404	4,365	421,452	4,850	467,873
De más de 4 a 6 Has.	2,231	219,772	6,584	527,639	7,859	530,891
De más de 10 Has.	496	38,798	2,562	148,736	3,874	216,643

FUENTE: Censos Ejidales: 1935, 1940, 1950. Dirección General de Estadística. Secretaría de Economía.

Durante el período de Ruiz Cortines, los aspectos-meramente redistributivos de la Reforma Agraria no fueron olvidados, pero siguiendo la tendencia de los dos períodos anteriores, se puso mayor atención en otros factores que contribuían al desarrollo agrícola, principalmente riego, y crédito. La importancia de elementos tales como mecanización y fertilización, fue llevada al primer plano. Como resultado de esto y de otras medidas adoptadas, la producción agrícola aumentó a niveles insospechados y en muchos cultivos de consumo interno, las necesidades fueron satisfechas por primera vez en la historia del país.

Durante este período, además, dos servicios nuevos fueron creados: La Mutualidad de Seguro Agrícola y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, y Avicultura. La primera opera como un consorcio de compañías ase-

guradoras privadas, que aseguran ciertas cosechas en contra de ciertos peligros y que a su vez están cubiertas por el Gobierno Federal en casos de desastres de importancia. El segundo por decreto de 31 de diciembre de 1954, prosigue el objetivo de estimular la banca privada para que se efectúe operaciones de crédito agrícola, hasta la fecha ésta era una carga de las instituciones nacionales de crédito, garantizando la recuperación de los préstamos por medio de un fondo especial depositado por el Gobierno en el Banco de México. Ambas medidas reflejaban el deseo de aumentar la participación del sector privado en el desarrollo agrícola y colocar al campesino sobre bases más económicas y firmes, avanzando un paso más de la fase fuertemente paternalista, característica y necesaria en las primeras etapas Eckstein S. (4).

En aquel tiempo se argumentaba que el sistema ejidal, tal como había surgido de la oposición a la forma colectiva-propiedad comunal y trabajo individual, constituye un serio obstáculo al progreso agrícola y económico y es algo que no puede durar. "El ejido actual debe ser más colectivo o más individualista", dice R. Fernández y Fernández, o bien "propiedad comunal perfecta y uso colectivo" o "acercarse a las características de la propiedad privada y gozar de sus ventajas", porque sólo estas dos alternativas y no la estática a la que el ejido a llegado, podrán finalmente llenar los altos objetivos de la reforma agraria. La decisión de tomar uno u otro camino deben depender de condiciones locales. Fernández y Fernández. (5).

Al tomar posesión de la presidencia de la República el Lic. Adolfo López Mateos, la situación del campo se encontraba como sigue:

- a)- Existencia de un gran número de latifundios, - muchos de ellos amparados por concesiones ganaderas.

- b)- Gran lentitud en el trámite de los expedientes de dotación, ampliación de tierras y aguas, -- acaparamiento de parcelas ejidales principalmente en los distritos de riego.
- c) El crédito rural, lejos de alcanzar la función económica y social que les corresponde como -- instrumento de la Reforma Agraria.
- d)- Bajos precios para los productos agropecuarios.
- e)- Grandes necesidades de educación en el medio rural, etc.

La tendencia en relación con la actitud oficial hacia los ejidos colectivos ha cambiado una vez más, esta vez a su favor. Comprobándose con el decreto de la expropiación de 261.653 Has. a los hermanos Green de Cananea Sonora en -- 1958, dotando a siete ejidos, con la característica de que -- debían organizarse como ejidos ganaderos colectivos, los primeros con esta organización establecidos desde tiempos de -- Cárdenas, exactamente 20 años atrás.

Además de este período se dictaron las siguientes medidas:

- 1.-) Se transformó el departamento Agrario, en Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
- 2.-) Creación de nuevos centros de población ejidal.
- 3.-) La no renovación de concesiones ganaderas.
- 4.-) Derogación de certificados de inafectabilidad agrícola.

5.-) Eliminación del Comercio de terrenos nacionales.

6.-) Creación de Ejidos Forestales y Ganaderos.

Universidad Autónoma Sin. (12).

Para el año de 1960 se puede realizar el estado de la tenencia de la tierra, consultado el cuadro No. 6, donde se muestran las cifras correspondientes a la propiedad ejidal, la propiedad privada y la comunal y su distribución de entidades federativas. Se puede deducir de dichas cifras del censo Agrícola Ganadero y Ejidal de 1960, datos interesantes como los siguientes.

De una superficie censada de 169'084,208 Has. de tierra, 102'832,770' (el 60%) correspondan a predios privados 44'497,075 Has., o sea el 26% a ejidos; 8'735,450 Has. que representan el 5% a tierras comunales; y 12'973,903 Has. 8% del total a tierras federales, estatales, municipales y otras. Esto indica que los propietarios privados son dueños del doble de superficie de tierra que los ejidos y las comunidades.

TERMINACION DE LA TIERRA.

(SUPERFICIE CANSADA)

ZONAS Y ENTIDADES	TOTAL		PRIVADA		EJIDAL		COMUNAL		OTRAS	
	SUPERFICIE HECTAREAS	%	SUPERFICIE HECTAREAS	%	SUPERFICIE HECTAREAS	%	SUPERFICIE HECTAREAS	%	SUPERFICIE HECTAREAS	%
E.U.Mexicanos	169 084 208	100.00	102 832 770	60.84	44 497 075	26.32	8 735 450	5.17	12 978 913	7.67
<u>Norte</u>	80 153 111	100.00	56 352 575	70.31	18 565 721	23.16	2 491 459	3.11	2 743 356	3.42
Coahuila (1)	16 584 562	100.00	14 417 745	86.93	2 024 084	12.20	25 185	0.15	117 548	0.72
Chihuahua	22 442 877	100.00	16 916 133	75.37	5 074 740	22.61	267 828	1.19	184 176	0.83
Durango	13 670 120	100.00	8 148 493	59.60	2 923 305	21.38	1 814 463	13.27	783 859	5.75
Nuevo León	5 998 413	100.00	4 257 151	70.97	1 374 529	22.92	280 543	4.68	86 191	1.43
S.Luis Potosí	6 279 168	100.00	2 906 832	46.30	3 205 818	51.06	53 875	0.86	112 643	1.78
Tamaulipas (1)	8 114 708	100.00	5 670 277	69.87	1 438 259	17.72	38 849	0.48	967 323	11.93
Zacatecas	7 063 262	100.00	4 036 943	57.16	2 524 985	35.75	10 717	0.14	490 617	6.95
<u>Pacífico Norte</u>	22 635 199	100.00	15 225 361	67.26	4 465 151	19.73	1 240 746	5.48	1 703 941	7.53
Baja California	1 444 932	100.00	1 014 107	70.17	411 441	28.44	38	0.00	19 344	1.31
Baja California (Tr)	1 572 791	100.00	1 471 195	93.52	72 764	4.64	675	0.06	28 157	1.78
Nayarit	2 571 914	100.00	769 337	29.90	1 018 394	39.58	260 395	10.15	523 788	20.37
Sinaloa	4 075 655	100.00	1 998 850	49.04	1 414 466	34.69	490 598	12.05	171 731	4.22
Sonora	12 969 907	100.00	9 971 863	76.89	1 548 984	11.94	489 040	3.77	960 920	7.40
<u>Pacífico Sur</u>	21 235 074	100.00	10 268 968	48.36	5 548 984	24.95	4 133 036	19.46	1 534 297	7.23
Colima (1)	598 420	100.00	405 967	67.89	191 862	32.10	- - -	- - -	591	0.01
Chiapas	5 399 202	100.00	3 411 644	63.20	1 748 481	32.38	63 851	1.19	175 226	3.23
Guerrero (1)	6 845 103	100.00	3 720 123	54.35	2 229 937	32.58	860 391	12.30	34 652	0.51
Oaxaca	8 392 348	100.00	2 731 234	32.54	1 128 493	13.44	3 208 794	38.24	1 323 827	15.78
<u>Golfo de México</u>	25 113 940	100.00	10 733 994	42.74	7 375 396	29.37	259 180	1.03	6 745 370	26.86
Campeche (1)	8 095 034	100.00	1 820 830	22.50	1 763 914	21.79	141 464	1.74	4 368 826	53.97
Quintana Roo	4 108 000	100.00	726 273	17.67	1 666 580	40.58	- - -	- - -	1 715 147	41.75
Tabasco	1 980 121	100.00	1 348 014	68.08	533 911	26.97	- - -	- - -	98 196	4.95
Veracruz (1)	7 385 550	100.00	5 035 100	68.17	1 703 098	23.06	106 429	1.44	540 923	7.33
Yucatán	3 545 235	100.00	1 803 776	50.89	1 707 893	48.18	11 288	0.31	22 278	0.62
<u>Centro</u>	19 946 885	100.00	10 250 877	51.39	8 792 035	44.08	611 029	3.06	292 949	1.47
Aguascalientes	456 217	100.00	175 776	38.60	265 206	58.11	15 235	3.29	- - -	- - -
Distrito Federal	105 657	100.00	52 514	50.00	24 362	22.64	28 735	27.36	42	0.00
Guanajuato	2 639 806	100.00	1 631 646	61.80	999 698	37.87	6 217	0.23	2 445	0.10

Hidalgo	1 405 618	100.00	537 687	38.26	761 007	54.13	94 525	6.76	12 199	0.85
Jalisco	5 729 780	100.00	3 654 537	63.79	1 731 460	30.21	161 931	2.83	181 852	3.17
México	1 651 041	100.00	630 756	38.22	936 878	56.75	30 991	1.88	52 416	3.15
Michoacán	3 838 252	100.00	1 713 187	44.63	1 881 162	49.01	241 572	6.31	2 331	0.05
Morales	404 395	100.00	68 733	17.08	327 113	80.94	2 571	0.64	5 978	1.34
Puebla	2 440 783	100.00	1 167 647	47.85	1 231 170	50.43	21 437	0.86	20 529	0.86
Querétaro	917 948	100.00	455 157	49.56	447 471	48.69	1 988	0.33	13 332	1.42
Tlaxcala	357 387	100.00	163 229	45.66	185 508	52.38	5 827	1.68	1 823	0.28

FUENTE: Censo Agrícola Ganadero y Ejidal (1960). Dirección de Estadística. S.I.C.

Al comparar las cifras de la superficie ejidal, con las de otras formas de tenencia de la tierra se debe tener presente que es el sector ejidal el que ha sido más explotado, que "mal come", ya que no se puede decir que se alimente correctamente desde el punto de vista nutricional, dado que no consume carne, leche y huevos, y su dieta habitual consiste en tortillas, frijoles, chile y café; que apenas se "viste", si es que se le puede llamar vestido a los andrajos con que cubren su cuerpo, que habitan en chozas miserables, en condiciones de vida infrahumanas, casi igual a la que llevaban los peones acasillados, en la época porfirista, y a pesar de que ya se hizo una revolución para cambiar este estado de cosas, se encuentran todavía millones de campesinos en condiciones miserables como antes de la Revolución de 1910. - Esto se comprueba con el número de ejidatarios 147,118, que poseen una hectárea de tierra y solo 230,979, poseen una superficie de 10 hectáreas. Extensiones de tierra antieconómicas por completo, y que, al compararlas con las posesiones de los grandes propietarios, resalta aún más la injusta distribución de la tierra en México.

La extensión de la parcela ejidal debe preocuparnos porque a medida que se va reduciendo va siendo una forma de tenencia negativa para el desarrollo económico del país., tanto como lo es el latifundio, para resolver este problema - latifundismo y Minifundismo, se tendrá que llegar a la explotación colectiva de la tierra, pero dado el actual sistema económico que se tiene en el país, se debe tratar de organizar la explotación cooperativa del Ejido y de la pequeña propiedad para incrementar su productividad y resolver de este modo por ahora el problema del minifundio.

Por todas las cifras analizadas se puede deducir que actualmente la tenencia de la tierra en México tiene las características siguientes: En un lado se tiene un pequeño número de grandes propiedades, es decir, los latifundios, y,

en el otro extremo una gran cantidad de pequeñas propiedades (ejidatarios y pequeños propietarios) que constituyen los minifundios.

De acuerdo con las publicaciones oficiales, actualmente la propiedad particular de la tierra en México se puede clasificar como sigue:

- a)- Minifundio, superficie hasta de 5 hectáreas.
- b)- Pequeña propiedad de 6 a 100 hectáreas.
- c)- Mediana propiedad de 100 a 1,000 hectáreas.
- d)- Gran propiedad hasta 1,000 hectáreas más.

Latifundista y minifundistas son los dos grandes sectores que se destacan de las diferentes formas de tenencia de la tierra.

Por las cifras anotadas anteriormente se ve claramente que por un lado se ha concentrado la propiedad de la tierra en unas cuantas manos, acarreando esto como consecuencia además del injusto reparto del ingreso, repercusiones de tipo político social, es decir, factores negativos al desarrollo económico y por otro lado se nota la proliferación -- del minifundio y las graves consecuencias económicas y de todo tipo que trae aparejada esta forma de explotación. (Bajos rendimientos, miseria, bajo nivel cultural del campesino, -- etc).

El minifundio se caracteriza por lo siguiente:

- a)- Tierra insuficiente.
- b)- Miserables condiciones de vida (bajos ingresos mala vivienda mala alimentación, mala salud, - mala educación, etc).
- c)- Primitivos niveles técnicos.
- d)- Incapacidad para adquirir crédito suficiente y

- para acudir al mercado directamente.
- e)- El campesino se convierte en jornalero.
 - f)- Exodo rural (descomposición interna de la familia conformismo y envilecimiento).

El total de las tierras repartidas hasta la fecha, dice Elena Garró oscila entre 50,000.000 y 60,000.000 de hectáreas. Es necesario comparar la cifra de las tierras privadas 102'832,770 millones de hectáreas para ver que la propiedad privada en México, 57 años después de la Revolución todavía es 2 veces mayor que las tierras repartidas.

De estos 102'832,770 millones de hectáreas los - - 19,540 latifundios existentes detentan 75'573,611 millones de hectáreas, por lo que las declaraciones del Jefe del Departamento Agrario, Norberto Aguirre Palancares anunciando que no hay tierras que repartir resulta ininteligibles.

El jefe del DAAC se enfrenta a un problema sin solución: Hay dos millones de campesinos sin tierras y "no hay tierras", ¿no sería más fácil y más prudente que grupos de técnicos trataran de resolver el problema deslindando las tierras y afectando aquellas que sean susceptibles de afectación en esos 115,573,611 millones de hectáreas que forman el grueso del latifundio mexicano? ¿no sería más fácil la derogación de las reformas arbitrarias introducidas al artículo-27 Constitucional y al Código Agrario que da el derecho de amparo a los terratenientes?

A una distancia de 57 años de promulgada la Constitución de 1917, y a pesar del millón de vidas sacrificadas - en la lucha revolucionaria, se observa en el campo por un lado que sigue empeorando la insalubridad, la miseria, el analfabetismo, la ignorancia y la violencia, aspectos estos negativos para el progreso del país y que provocaron la Revolución de 1910.

La organización para la producción implica la unidad de esfuerzo y recursos de los campesinos en la actividad agrícola.

Para lograr estos propósitos es necesario la orientación entre los campesinos, hacerles ver que la explotación organizada es lo que más conviene a ellos en lo particular y al país.

Todavía más, lo que necesita México es una verdadera revolución agrícola que solo puede lograrse a través de una Reforma Agraria, más acorde con la etapa de evolución de la sociedad que debe corresponder, esto es, tomando en cuenta que se debería aumentar el ingreso rural, indudablemente la base de cualquier desarrollo agrícola futuro, debería alcanzarse en seguida, mediante la ejecución de una segunda fase de la reforma. Nuevamente contra este punto de vista se levantaron las voces de los "agraristas tradicionales" que argumentaban que la reforma agraria estaba lejos de haber terminado, que la distribución de la tierra debía proseguir mientras hubiera tierras disponibles y mientras hubiera campesinos sin tierras, sin negar la importancia, y aún más, la urgencia de señalar la segunda etapa. Es así como se reformó la reforma agraria, actual Ley Federal de Reforma Agraria.

Nuevamente en este período presidencial se dió el apoyo al colectivismo ejidal, comunidades y pequeños propietarios, deben formar unidades de explotación agropecuaria e industrial, en forma similar a las grandes empresas capitalistas, pero con una diferencia fundamental: trabajo social, pero distribución de las utilidades también social, es decir de acuerdo al trabajo por cada socio,

Tratar de formar unidades agrícolas organizadas -- tanto para la producción agrícola, ganadera, silvícola e industrialización de los productos obtenidos de estas actividade

des, dependiendo de las condiciones de cada región, clase de tierra, cultivo, etc. También pueden organizarse por medio de las sociedades locales de crédito el único problema que estriba en convencer a los campesinos de las ventajas de este sistema, ya que el gobierno está dando todo el apoyo requerido, por medio de las instituciones que tengan ingerencia alguna en el desarrollo rural, tales como, Secretaría de Agricultura y Ganadería. Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización, Secretaría de Recursos Hidráulicos, C.F.E., Conasupo S.O.P., Bancos, etc., las que cuentan con el personal preparado para ello que conocen y sienten los problemas del campo

Las ventajas que reporta la explotación colectiva de la tierra y que se deben dar a conocer entre nuestros campesinos pueden resumirse como sigue:

- 1.- Combinación adecuada de los factores de la producción.
- 2.- Aprovechamiento al máximo de la mano de obra.
- 3.- Empleo de la maquinaria y la tecnología más avanzada en la actividad agrícola.
- 4.- Disminución de los costos de producción.
- 5.- Aumento en la capacidad productiva y rendimiento por hectárea.
- 6.- Mejores precios en la venta de la producción así como en la compra de mercancías y servicios.
- 7.- Seguridad de recuperar las inversiones.
- 8.- Se evita la renta de parcelas.
- 9.- Facilitar la industrialización de los productos agropecuarios.

Los ejidos y pequeñas propiedades pueden organizarse y contar con plantas, despepitadoras por ejemplo en el caso del algodón, empacadoras de carne, en el caso de ejidos ganaderos, aserraderos cuando se trate de ejidos forestales, ingenios, molinos, etc., claro que para lograr este objetivo se requiere de una organización adecuada de los campesinos, para

resolver problemas como fuentes de financiamiento, localización industrial, etc.

Si la actividad agrícola se proyecta hasta la industrialización pasando por el proceso de la comercialización de productos agrícolas se debe tener en cuenta varias cosas, entre ellas: el ahorro, el crédito, el comercio, transporte, etc..

Nuestro actual sistema permite afrentar esta serie de problemas ya sea a través de la creación de cooperativas, sociedades locales de crédito, unión de ejidos, centrales de maquinaria agrícola, uniones de créditos agrícolas e industriales, etc..

Con una adecuada organización del trabajo y la intervención decidida que tiene el actual régimen en el fomento de este tipo de explotaciones, se elevará la productividad en el campo, ésto vendrá a elevar los niveles de vida del medio rural y permitirá aumentar la capacidad de compra que venga a fortalecer el mercado interno y sean ejidos exportadores.

Con el fin de apreciar la cuantía de las dotaciones de la tierra a través de los regímenes presidenciales, se anotan en el cuadro No. 7 las cifras correspondientes a cada período de gobierno.

CUADRO No. 7

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES CONCEDIENDO TIERRAS.

1915 - 1970.

P R E S I D E N T E S	PERIODOS	HECTAREAS
Total	1915-1970	59,997,511
1.- Venustiano Carranza	1915-1920	224,393
2.- Adolfo de la Huerta May-Nov.	- -1920	157,532
3.- Alvaro Obregón.	1920-1924	1,677,067
4.- Plutarco Elías Calles.	1924-1928	3,195,028
5.- Emilio Portes Gil.	1928-1930	2,065,847
6.- Pascual Ortíz Rubio.	1930-1932	1,203,737
7.- Abelardo Rodríguez.	1932-1934	2,094,637
8.- Lázaro Cárdenas.	1934-1940	20,072,957
9.- Manuel Avila Camacho.	1940-1946	5,327,942
10.- Miguel Alemán Valdez.	1946-1952	4,057,993
11.- Adolfo Ruíz Cortínez.	1952-1958	3,664,378
12.- Adolfo López Mateos.	1958-1964	10,043,000
13.- Gustavo Díaz Ordaz.	1964-1970	6,213,000

FUENTE: Edmundo Flores: Tratado de Economía Agrícola, F.C.E.
 Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
 Informes anuales de Gobierno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hemos recorrido en unas cuantas páginas, el dolor y los problemas vividos por el hombre del campo a través de la historia de nuestro suelo Nacional, y para dar por terminado este breve estudio, cito mis conclusiones a continuación:

Estamos a 59 años de distancia que se inició el estruendo de la Revolución Mexicana; hemos llevado una trayectoria ascendente, pues se impulsó el espíritu empresario de muchas gentes, movió grandes masas de unos lugares a otros, hizo posible el encauce de las grandes capitales rumbo a metas distintas de la agricultura. Es pues, innegable el progreso del régimen revolucionario. La construcción de magníficas carreteras, ferrocarriles, universidades, creación de industrias, etc., han establecido fuentes de estudio y de trabajo, que cobijan a muchos hogares mexicanos. Sin embargo, la población rural como ya lo hemos hecho notar, dista mucho de poder gozar los beneficios logrados. Si mucho el 15% del total, vive en condiciones económicas favorables y el resto, ya sabemos su régimen de vida.

Una nación es próspera o retrasada según el grado de desarrollo económico y social en que se encuentran los individuos que la integran. En nuestro país ya sabemos la situación prevaleciente.

El Conde León Tolstoy, autor de "LA GUERRA Y LA PAZ", dice: "Habrá paz siempre que los individuos produzcan por sí mismos íntegramente lo que consume". En México, un elevado número, vive a expensas de los que trabajan, pero en la mayoría de los casos no es por holganza, sino por la falta de los medios necesarios. Y lo vemos prácticamente con el éxodo triste de nuestros campesinos, al vecino país.

De acuerdo con lo anterior, mucho le queda a la Revolución por programar y practicar, principalmente hacia el campo es donde debe encauzarse esta acción, pues la base de la economía nacional es la economía agrícola, y si la primera no es debidamente atendida, por consecuencia estaremos desatendiendo la segunda. Es pues la agricultura, base indispensable para la industrialización del país.

Es importante también resolver el problema de la desigualdad de tenencia de la tierra, ya que las dos principales formas de tenencia de la tierra, fruto de la Reforma Agraria y conquista de los campesinos es su lucha por la tierra, pequeña propiedad y ejido están en una situación desventajosa, respecto a la otra forma de tenencia que subsiste a pesar de que a través de la historia de México se ha tratado de erradicar la Gran Propiedad o Latifundio. Pero aún si se hace una comparación entre la pequeña propiedad y el ejido y el papel que juegan ambos en el desarrollo agrícola del país, se obtiene todavía una relación más desfavorable para el ejido, ya que su técnica más deficiente de explotación trae como consecuencia una menor productividad.

Ahora bien, existe la idea muy generalizada de que el ejido es menos conveniente que la pequeña propiedad, idea que es falsa, porque al hacer esta comparación se deben tomar en cuenta los factores en contra que ha tenido el ejido desde su origen, como son: la pequeña superficie de tierra de que está dotado, la mala calidad de la tierra, falta de crédito oportuno, discriminación en el agua para riego y otras.

La pequeña propiedad ha resultado en muchas ocasiones más productiva que el ejido, por lo que ciertos grupos la podrían poner como modelo de explotación, afirmando que la falla de la Reforma Agraria está en el ejido, pero -

al analizar que lo más importante desde el punto de vista económico es la explotación de la tierra, que la forma de tenencia de la misma, lo que debe atacarse y de manera radical, es precisamente la falta de organización en la explotación agrícola, en este caso de la explotación improductiva y por lo tanto antieconómica del ejido, independientemente de la forma de propiedad de la tierra, ya que lo que debe importar es la manera de distribuirse el producto de la tierra, que no sean unos cuantos los que se apropien de las utilidades, y los que trabajan se quedan sin nada, sean o no dueños de un pedazo de tierra (en vista de que actualmente como ya se había dicho antes) ha llegado a ser más lucrativo, ser dueño del producto de la tierra que de la tierra misma, en este caso los que compran las cosechas a tiempo, los usureros, los que van a medias, etc., que se quedan con las cosechas de los ejidatarios.

Para resolver el problema ha que se ha llegado -- por el desarrollo mismo de la Reforma Agraria, que ha atendido más al factor político que al económico en el reparto de la tierra, y que ha originado el fenómeno contrario al Latifundismo, pero no menos perjudicial a la economía del país, como es el de la "pulverización de la tierra", (creándose los Minifundios hasta con media hectárea de tierra); es urgente e inaplazable, integrar empresas agrícolas que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, la técnica y la fuerza de trabajo, que vengan a elevar la productividad del ejido y permita al campesino su mejoramiento económico, político y cultural.

De lo expuesto se deduce que el ejido tiene enemigos no sólo en los grandes propietarios, sino también entre los pequeños propietarios, que como ya es sabido en muchas ocasiones lo son únicamente de nombre, ya que poseen latifundios disfrazados de pequeñas propiedades y muchas veces son únicamente presta nombres de latifundistas, tanto nacio

nales como extranjeros. Sin embargo, los auténticos pequeños propietarios también deben organizarse (puesto que su situación es similar a los ejidatarios) en explotaciones de tipo-cooperativo para la obtención de mayores rendimientos y por lo tanto, de ingresos y contribuir al proceso de capitalización del país, que sólo puede lograrse con la inversión productiva. Como se ha explicado al principio de este trabajo - el sector de los ejidatarios es el más atrasado (en términos generales) en el país, por lo que se tratará sobre las posibilidades de su organización colectiva, para que salgan de sus condiciones de miseria en que se encuentran, asimismo -- que sea más productiva la explotación ejidal.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Liga de Agrónomos Socialistas, la Comarca Lagunera, México, 1940.
- 2.- Alonso de Zurita. "Breve y Sumaria Relación". En Nueva-Colección de Documentos para la Historia de México. -- 1891.
- 3.- Durán Marco Antonio. "Condiciones y Perspectivas de la Agricultura Mexicana". Trimestre económico. Vol. ----- XXVIII No. 1, México.
- 4.- Eckstein Salomón. "El Ejido colectivo en México". Fondo de cultura económica. Primera edición. México 1966..
- 5.- Fernández y Fernández R. "Economía Agrícola y Reforma-Agraria. C.E.M.L.A. México, 1962.
- 6.- Flores Edmundo "Reforma Agraria y Desarrollo Económico" Vol. XII, No. 2, México, 1962.
- 7.- Mendieta y Núñez Lucio. "El Problema Agrario de México" Octava edición. Editorial Porrúa, S. A., México, 1964.
- 8.- Orozco y Berra. "Historia Antigua y de la Conquista de México". Tomo I, México, 1880.
- 9.- Silva Hersog J. "El Agrarismo Mexicano y la Reforma -- Agraria". Fondo de cultura Económica. México, 1964.
- 10.- Solórzano. "Política Indiana". Tomo I. Edición Compañía Ibero Americana de Publicaciones.

- 11.- Eduardo López Tirado. "Tesis Profesional" Escuela Nacional de Agricultura. Hermanos Escobar. México, 1965.
- 12.- Universidad Autónoma de Sinaloa "La Tenencia de la Tierra en México". Escuela de Economía. Culiacán, Sin. México, 1967.